

**JURISDICCION 45**

MINISTERIO DE DEFENSA

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Defensa es asistir al presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente.

El Ministerio de Defensa se financia en parte con recursos afectados clasificados según la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen: a) dividendos provenientes de empresas no financieras y b) recursos provenientes de la venta de propiedades con plazo de pago.

Los principales objetivos que se pretenden llevar a cabo tienden al cumplimiento en la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como participar en la elaboración y ejecución de las políticas que se refieren a intereses vinculados con la defensa nacional. A través de sus áreas especializadas cabe esperar el desarrollo de una intensa actividad vinculada, entre otros objetivos a:

- Procurar la optimización de recursos a fin de propender a la modernización de las Fuerzas y la capacitación de sus cuadros, a través de la compatibilización de los presupuestos de las Fuerzas Armadas y demás Organismos de la Jurisdicción.
- Llevar a cabo la producción de inteligencia estratégica y su integración en el sistema de Inteligencia Nacional.
- Optimizar los planes de investigación y desarrollo y de producción para la defensa.
- Continuar coordinando con la Cancillería todos los aspectos de política exterior en los que sea parte el sector.
- Atender todo lo atinente al Plan Antártico que surge de lo establecido en la Ley N° 18.513 y de la aplicación de la Política Nacional Antártica aprobada por el Decreto N° 2.316/90, cuyos objetivos fundamentales son afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región, y como política principal, el logro de una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científico-tecnológica nacional. Asimismo se han visto incrementados los objetivos por mayores obligaciones y compromisos que emanan del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, de convenios firmados con los países miembros del Tratado Antártico y aquellos que surjan por acuerdos contraídos con instituciones nacionales e internacionales.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (E.M.C.FF.AA), es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, entendiéndose además

en la formulación de la doctrina militar conjunta, en la elaboración del planeamiento militar conjunto, en la dirección del adiestramiento militar conjunto y en el control del planeamiento estratégico operacional y de la eficiencia del accionar militar conjunto, a fin de contribuir a la satisfacción de la demanda de la comunidad, respecto a los intereses vitales de soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial, su capacidad de autodeterminación y la protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

Asimismo, a través de la Ley de Reestructuración para las Fuerzas Armadas N° 24.948, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en lo relativo a la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo con el Planeamiento Militar Conjunto, que se efectúe en función de la política nacional de defensa.

Además, es el encargado de tomar las medidas relativas a la Actividad Antártica, así como las relacionadas con el adiestramiento y el desarrollo de las misiones de paz.

Por otro lado, tiene a su cargo el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, el cual tiene la responsabilidad primaria de capacitar al personal de las Fuerzas Armadas en todo lo referente a la inteligencia de carácter específico y conjunto.

Por último, se delega en el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas la autoridad para la creación de la Dirección de Sanidad Conjunta y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto y se asigna el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz como dependencia orgánica del E.M.C.FF.AA., como así también el traspaso de las Agregadurías acreditadas en Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2003 son los siguientes:

- Llevar a cabo la realización de ejercicios y juegos de guerra que contribuyan al objetivo global del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto y combinado, contando en algunos casos, con las fuerzas armadas de otros países.
- Controlar y presupuestar el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CAECOPAZ) y el resto de las misiones de paz que el país desarrolla en zonas de conflicto, a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas, Estados u otros organismos internacionales y que constituyen objetivos de la política exterior argentina.
- Ejecutar el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las FFAA, controlando presupuestariamente todos los gastos que demande el Sostén Logístico Antártico, así como el funcionamiento y la operación de los medios que las FFAA utilicen para la Actividad Antártica.

- Ejecutar el control funcional de las Delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa, en los Estados Unidos de América, y las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.
- Continuar con la participación de misiones técnicas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares, a nivel regional e internacional, elaborando documentos específicos destinados a la función de Planeamiento a Largo Plazo y Acuerdos de Intercambio y Cooperación.
- Llevar a cabo cursos en el país y en el exterior, destinados a ampliar conocimientos del personal militar de las tres fuerzas, relacionados con los objetivos dados por la misión de este Organismo y el funcionamiento de instituciones relacionadas con la Defensa.
- Entender en la formulación de políticas conjuntas relacionadas con la administración y producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto y en la generación de las tareas conjuntas que se dispongan para las áreas de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Efectuar la inteligencia a nivel conjunto, y consolidar la optimización de la producción de Inteligencia Estratégica Militar y Nacional pertinente.
- Relevar, consolidar, analizar y priorizar todos los proyectos de investigación y desarrollo propuestos por las Fuerzas Armadas en concordancia con las políticas de utilización del Instrumento Militar y elevarlas a la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa para su aprobación.
- Continuar con la actualización y desarrollo de las publicaciones doctrinarias para la Acción Militar Conjunta en el Nivel Estratégico Operacional.
- Efectuar estudios de factibilidad y proposiciones para la integración de los Institutos de Vivienda y Obras Sociales de las Fuerzas Armadas.
- Intervenir en coordinación con las Fuerzas Armadas, en las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas, materiales necesarios y desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional, compatibilizándolas con el Planeamiento Militar Conjunto.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército debe disponer, en el marco específico y en el de la acción militar conjunta, de una capacidad de disuasión creíble, que permita desalentar amenazas que afecten intereses vitales.

Subsidiariamente, participa en organizaciones militares de paz, presta apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brinda apoyo a la comunidad en emergencias

sociales, contribuye a la preservación del medio ambiente y al mantenimiento de la actividad antártica nacional.

Además, desarrolla aquellas capacidades que permitan responder a nuevos requerimientos de apoyo que pudieran surgir a la luz del acontecer nacional e internacional, en el marco de las leyes de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2003 son:

- Conformar las organizaciones del Cuadro Básico del Ejército para disponer de una capacidad operacional que permita satisfacer las exigencias que impone el Planeamiento Militar.
- Mantener el intercambio e integración con otras Fuerzas Armadas nacionales y extranjeras, para lograr un mayor conocimiento y unificar procedimientos.
- Recuperar la aptitud de algunos sistemas de armas y los niveles de abastecimiento de los efectos críticos, ejecutar el mantenimiento de edificios indispensables para la vida en guarnición, efectuar un apoyo de transporte restringido a las necesidades imprescindibles para mantener la capacidad operacional y la asistencia médica restringiendo el transporte de cargas y desarrollar el sistema de tercerización del mantenimiento de equipos en el tercer nivel.
- Mantener la capacidad de comunicaciones, guerra electrónica e informática de la Fuerza.
- Ejecutar las acciones de tecnología militar que permitan disminuir la dependencia logística mediante el desarrollo de proyectos militares y su pasaje a la etapa de producción.
- Optimizar el sistema de selección de postulantes al Servicio Militar Voluntario e incrementar la capacidad de convocatoria selectiva o masiva de reservas.
- Mantener la capacidad de aeromovilidad del Ejército.
- Mantener el nivel de las acciones de acercamiento de la Institución a la comunidad nacional, mediante desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Desarrollar el Sistema de Educación a Distancia de la Fuerza para permitir una mejor capacitación del personal en todo el territorio nacional.
- Mantener la presencia de la Fuerza en las Organizaciones Militares de Paz, condicionada a la disponibilidad de recursos para el alistamiento y mantenimiento de las organizaciones y mejorar la capacitación individual y de conjunto del personal participante.

- Mantener la capacidad de apoyo a la comunidad, la preservación del medio ambiente y la lucha contra el narcoterrorismo, en el marco legal vigente.
- Mantener la presencia del Ejército en la Antártida, mediante la participación en la Campaña Antártica de verano y el relevo del personal destinado en las bases.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir con el mandato constitucional de la Defensa en resguardo de los intereses nacionales en y desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o interés nacional.

La producción final contribuyente a la Estrategia Nacional de Defensa, será el alistamiento de las unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control, comunicaciones e inteligencia en el marco específico y conjunto.

Simultáneamente, la Armada contribuye al resguardo de los intereses marítimos mediante el control y vigilancia sobre los espacios marítimos y fluviales de interés nacional, para asegurar la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y ecología y el cumplimiento de otras leyes nacionales y tratados internacionales referidos al uso de dichos espacios.

Como instrumento de la Política Exterior de la Nación, la Armada participa de los procesos de integración en el orden regional, de la conformación de alianzas de carácter estratégico y de las operaciones tendientes a mantener la paz y seguridad internacionales.

Otras responsabilidades de la Armada comprenden la provisión del transporte marítimo para la defensa, el apoyo a la comunidad ante casos de emergencias, el apoyo a las operaciones de seguridad interior en los términos de la Ley N° 24.059, el fomento de los puertos del sur, el apoyo logístico y el reabastecimiento de las bases y refugios antárticos de acuerdo con la Ley N° 18.513, el servicio público de seguridad náutica, ayudas a la navegación y las tareas de exploración e investigación hidrográfica, oceanográfica, astronómica y meteorológica relacionadas con la Ley N° 19.922.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2003 son los siguientes:

- Ejercer el control del mar, manteniendo el patrullado de los espacios marítimos y fluviales de interés nacional, en su carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento, manteniendo los centros de comando y control y los buques y aeronaves alistados para operar ante emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes, o la ecología en el mar.
- Apoyar a la política exterior de la Nación, participando en las operaciones combinadas con marinas de otros países, derivadas de compromisos internacionales adquiridos.

- Intervenir y coordinar las acciones derivadas de convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas.
- Participar en las operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
- Apoyar actividades antárticas, alistando los medios para proveer el apoyo logístico y reabastecer las bases y refugios antárticos.
- Actuar en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias. En particular, el Area Naval Fluvial deberá permitir una rápida respuesta ante emergencias en dicha área; el Servicio de Salvamento, Buceo y Protección del Medio Ambiente mantendrá su capacidad para casos de inundación, contaminación y buceo a profundidad y el Servicio de Hidrografía Naval mantendrá alistada sus capacidades de observación y evaluación en la prevención de emergencias y desastres naturales y antropogénicos.
- Continuar con el transporte de fomento a los puertos del sur a través del Servicio de Transportes Navales.
- Participar en operaciones de Seguridad Interior, destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar.
- Proveer servicios de sanidad naval, alistar la estructura sanitaria de la Armada para mantener la aptitud psicofísica del personal militar y civil, efectuar el relevamiento sanitario parcial de la población mediante el examen médico para el ingreso a los institutos de formación y de los aspirantes al Servicio Militar Voluntario e intervenir en la formación de médicos, en el Sistema de Defensa Civil, recuperación de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (nuclear) y ante emergencias en general.
- Producir los servicios de educación y formación del personal de acuerdo con las exigencias de los programas navales, la política de excelencia en todos los niveles del sistema y la necesidad de continuar con su adecuación a la estructura educativa nacional, manteniendo el objetivo de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles y continuar con la optimización del sistema de capacitación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar para optimizar los porcentajes de egresos a efectos de evitar la dispersión de los recursos.
- Cumplir con las tareas relacionadas con la seguridad náutica, el desarrollo y mantenimiento de las ayudas a la navegación bajo su área de responsabilidad, la conservación y mantenimiento del servicio público de la hora oficial, los servicios mareológicos y de apoyo meteorológico y la investigación y relevamiento hidrográfico,

oceanográfico y meteorológico, dentro de las obligaciones derivadas de la Ley Hidrográfica N° 19.922.

- Procurar el reequipamiento y la reestructuración naval, en el marco de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas.

La misión del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, se materializa en objetivos operacionales, explicitados en el planeamiento militar conjunto, que responden a responsabilidades y competencias que le son propias, al igual que la fiscalización de la actividad aérea en el país y el apoyo a la comunidad en situaciones de catástrofes o desastres y a la política exterior de la Nación, a través de su participación en operaciones para el mantenimiento de la paz, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en cumplimiento de disposiciones emanadas del PEN.

Asimismo, debe cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión para preservar los intereses vitales de la Nación de posibles amenazas, además de proveer el control, seguridad y protección a la aeronavegación en el espacio aéreo nacional y el fomento de las rutas aéreas patagónicas.

El Estado Mayor se financia a través de recursos con afectación específica provenientes del arancelamiento de los servicios de transporte de personas y carga, con la supervisión y/o aprobación de la Secretaría de Transporte y los recursos provenientes de tasas aeronáuticas que percibe la Fuerza Aérea por parte de las empresas aerocomerciales, tales como: de seguridad, de protección al vuelo en ruta, apoyo al aterrizaje y global unificada (Decretos N° 698/01 y N° 577/02).

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el 2003 son:

- Continuar los estudios para determinar y prevenir el impacto ambiental que ocasiona la actividad aeronáutica en las distintas unidades y para adoptar las medidas necesarias de adecuación y/o construcción de sistemas preservadores del medio ambiente.
- Continuar con el empleo de las capacidades para concretar la defensa aérea nacional, apoyar a otras FFAA, ejercer el poder de policía aeronáutica, apoyar a la comunidad en situaciones de crisis o desastres y controlar y administrar el espacio aéreo nacional en resguardo de la seguridad de personas, aeronaves y bienes que se movilizan a través del mismo.
- Priorizar el mantenimiento y ciclo logístico de los sistemas de armas operativos, permitiendo así mantener la cantidad de aeronaves disponibles para el vuelo.
- Continuar con la incorporación del sostén logístico de los sistemas de armas (A4-AR, SUKHOI 29) y actualizar la aviónica de los aviones de transporte (B-707, C130 y F-27/28).

- Continuar con el desarrollo de actividades conducentes a mantener actualizado el perfil tecnológico de la Fuerza, mediante la ejecución de proyectos cuyos objetivos contribuyan a recuperar los sistemas de armas existentes, modernizar sistemas de armas de dotación, facilitar el entrenamiento y la formación del personal y desarrollar e incorporar nuevas tecnologías.
- Apoyar la producción de sistemas, subsistemas o componentes de uso aeronáutico, desarrollados con la intervención de la industria local.
- Concretar la actualización, modernización y mantenimiento de los medios materiales que hacen al control, seguridad y servicios de protección al vuelo.
- Incrementar y actualizar con desarrollo tecnológico, los sistemas de seguridad de los aeropuertos con el objeto de prevenir, disminuir, anular y/o neutralizar los riesgos y/o amenazas.
- Ejecutar un plan de infraestructura aeroportuaria en aquellos aeropuertos no concesionados y en aquellos que lo estuvieran, realizar evaluaciones técnicas de las obras de mantenimiento y/o mejoras a ejecutar por el concesionario, que permitan obtener una mayor seguridad en la operación aérea y una mejor asistencia al pasajero.
- Mantener participación activa en organismos internacionales relacionados con la actividad aérea mundial.
- Atender a las poblaciones menores del área patagónica con la mayor cantidad de frecuencias posibles y cubrir eventuales necesidades de transporte de pasajeros derivadas del abandono de ciertas rutas por parte de los operadores comerciales.
- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución, brindando asistencia médica en forma integral, eficiente y en relación directa con campañas de prevención, a través de la educación sanitaria continua.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

Además, da respuesta a las necesidades de las Fuerzas Armadas relacionadas con sistemas de armas, equipos militares, y asesoramiento técnico. Entre otras cosas, contribuye a realizar importantes ahorros y a mantener capacidades operativas por medio de la prolongación de la vida útil de distintos materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los de mercado.

Adicionalmente, asesora al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas de su especialidad, en particular en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.

Por otra parte, participa en el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) prestando asesoramiento técnico sobre procedimientos ante emergencias y actúa como órgano asesor de diferentes organismos dedicados a la salud, con relación a problemas toxicológicos, el uso de plaguicidas, los efectos de la lluvia ácida, etc. e integra junto a otros organismos nacionales el Polo Tecnológico Constituyente S.A.

Por último, como integrante del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lleva a cabo trabajos de investigación y desarrollo, actividades académicas en cooperación con otros organismos del país y del exterior, y con diferentes universidades.

El mantenimiento de las capacidades del Instituto se lleva a cabo con los fondos provenientes Tesoro Nacional, recursos con afectación específica y con los obtenidos a través de Unidades de Vinculación, dentro de la normativa establecida por la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo en el año 2003 son los siguientes:

- Incorporar nuevos proyectos destinados a satisfacer necesidades de las Fuerzas Armadas, participando además en las actividades relacionadas con la provisión para la Defensa y la sistematización y normalización de materiales de las Fuerzas para su accionar conjunto.
- Continuar prestando asesoramiento al Ministerio de Defensa, y a la Cancillería por su intermedio, en los temas atinentes a convenios internacionales referidos a control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, para prestar asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto que hacen al bienestar de la sociedad, tales como salud y medio ambiente.

- Continuar las acciones de acercamiento a la industria, a fin de incrementar las inversiones privadas en los desarrollos, transferir conocimientos y tecnologías, y relevar la disponibilidad en el país de capacidades orientadas a la provisión para la Defensa.
- Mantener las capacidades relacionadas con explosivos para prestar asesoramiento al Ministerio de Defensa y a los organismos de control.
- Promover la participación del organismo, tanto a través de sus recursos humanos como de sus capacidades de laboratorios, en el dictado de cursos en forma conjunta con universidades y continuar con la realización de pasantías y la dirección de trabajos de tesis por investigadores del Instituto.
- Continuar con las actividades académicas entre las que se pueden mencionar el dictado de la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico", ambas en conjunto con la Universidad Nacional de San Martín.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de ciencia y tecnología y promover la firma de convenios de cooperación en el nivel internacional.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>2.399.223.605</b>
2	1	Defensa	2.330.750.916
2	4	Inteligencia	68.472.689
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>470.174.158</b>
3	1	Salud	151.269.890
3	4	Educación y Cultura	311.557.905
3	5	Ciencia y Técnica	7.346.363
<b>4</b>		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>102.146.133</b>
4	3	Transporte	102.146.133
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.971.543.896</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>6.888.390</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.978.432.286</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>2.758.524.429</b>
11	1	Gastos en Personal	2.299.180.884
11	2	Bienes de Consumo	195.733.958
11	3	Servicios No Personales	238.046.567
11	4	Bienes de Uso	17.368.880
11	5	Transferencias	1.305.750
11	9	Gastos Figurativos	6.888.390
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>169.028.738</b>
13	1	Gastos en Personal	43.869.609
13	2	Bienes de Consumo	38.911.292
13	3	Servicios No Personales	58.523.693
13	4	Bienes de Uso	19.095.940
13	5	Transferencias	8.628.204
<b>15</b>		<b>Crédito Interno</b>	<b>4.937.650</b>
15	4	Bienes de Uso	4.937.650
<b>21</b>		<b>Transferencias Externas</b>	<b>44.401.899</b>
21	2	Bienes de Consumo	13.056.930
21	3	Servicios No Personales	31.344.969
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>1.539.570</b>
22	4	Bienes de Uso	1.539.570
<b>TOTAL</b>			<b>2.978.432.286</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2.962.590.627</b>
2120	Gastos de Consumo	2.945.591.701
2121	Remuneraciones	2.343.050.493
2122	Bienes y Servicios	602.537.509
2123	Impuestos Indirectos	3.699
2130	Rentas de la Propiedad	40.831
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	24.390
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	16.441
2150	Impuestos Directos	204.853
2170	Transferencias Corrientes	9.933.954
2171	Al Sector Privado	919.629
2172	Al Sector Público	132.870
2173	Al Sector Externo	8.881.455
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	6.819.288
2181	A la Administración Nacional	6.819.288
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>15.841.659</b>
2210	Inversión Real Directa	15.772.557
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	15.759.135
2214	Activos Intangibles	13.422
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	69.102
2241	A la Administración Nacional	69.102
<b>TOTAL</b>		<b>2.978.432.286</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>70.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	70.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	70.000
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>148.383.283</b>
12	1			Tasas	126.741.866
12	1	9		Otras	126.741.866
12	2			Derechos	3.016.000
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	152.000
12	2	3		De Inscripción	2.846.000
12	2	5		De Examen	18.000
12	5			Alquileres	10.745.417
12	5	1		De Inmuebles	10.373.417
12	5	9		Otros	372.000
12	6			Multas	24.000
12	6	1		Multas por Infracciones	24.000
12	9			Otros	7.856.000
12	9	2		Especificados	7.856.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>40.867.134</b>
14	1			Venta de Bienes	7.236.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	7.236.000
14	2			Venta de Servicios	33.631.134
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	33.631.134
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>16.246.000</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	14.500.000
16	4	1		Empresas No Financieras	14.500.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	1.746.000
16	5	1		Tierras	1.746.000
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>44.401.899</b>
17	6			Del Sector Externo	44.401.899
17	6	2		De Organismos Internacionales	44.401.899
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>150.000</b>
21	1			Venta de Activos	150.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	102.000
21	1	9		Venta de Otros Bienes	48.000
<b>TOTAL</b>					<b>250.118.316</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>159.698.649</b>
01	Actividades Centrales		130.451.181
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	14.365.731
19	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	7.346.363
98	Transferencias Varias		646.984
99	Contribuciones Figurativas al IGM y Aplicaciones Financieras		6.888.390
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército</b>		<b>1.233.574.594</b>
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	923.675.756
17	Formación y Capacitación	Jefatura III-Operaciones- Estado Mayor General del Ejército	213.916.564
18	Asistencia Sanitaria	Dirección de Bienestar	95.982.274
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada</b>		<b>721.492.921</b>
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	665.113.278
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	21.496.371
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	27.840.111
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	7.043.161
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>		<b>770.682.637</b>

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividad Central	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	139.346.920
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	425.597.109
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	11.347.527
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	90.798.606
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	33.791.245
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	69.801.230
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</b>		<b>92.983.485</b>
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	17.475.207
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	75.508.278
<b>TOTAL</b>			<b>2.978.432.286</b>

## FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
35				<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>	<b>1.539.570</b>
35	7			Adelantos a Proveedores y Contratistas	1.539.570
35	7	2		Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	1.539.570
<b>TOTAL</b>					<b>1.539.570</b>

## JURISDICCION 45-20

## MINISTERIO DE DEFENSA

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>145.463.896</b>
2	1	Defensa	119.767.178
2	4	Inteligencia	25.696.718
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>7.346.363</b>
3	5	Ciencia y Técnica	7.346.363
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>152.810.259</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>6.888.390</b>
<b>TOTAL</b>			<b>159.698.649</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>144.196.649</b>
11	1	Gastos en Personal	66.731.600
11	2	Bienes de Consumo	1.986.147
11	3	Servicios No Personales	67.708.025
11	4	Bienes de Uso	232.633
11	5	Transferencias	649.854
11	9	Gastos Figurativos	6.888.390
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>15.502.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	272.000
13	3	Servicios No Personales	1.061.000
13	4	Bienes de Uso	14.039.000
13	5	Transferencias	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>159.698.649</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>159.158.914</b>
2120	Gastos de Consumo	151.559.772
2121	Remuneraciones	66.731.600
2122	Bienes y Servicios	84.826.174
2123	Impuestos Indirectos	1.998
2170	Transferencias Corrientes	779.854
2171	Al Sector Privado	263.733
2172	Al Sector Público	132.870
2173	Al Sector Externo	383.251
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	6.819.288
2181	A la Administración Nacional	6.819.288
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>539.735</b>
2210	Inversión Real Directa	470.633
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	462.042
2214	Activos Intangibles	8.591
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	69.102
2241	A la Administración Nacional	69.102
<b>TOTAL</b>		<b>159.698.649</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>900.000</b>
14	2			Venta de Servicios	900.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	900.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>14.500.000</b>
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	14.500.000
16	4	1		Empresas No Financieras	14.500.000
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>102.000</b>
21	1			Venta de Activos	102.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	102.000
<b>TOTAL</b>					<b>15.502.000</b>

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>159.698.649</b>
Actividades Centrales	130.451.181
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	14.365.731
Desarrollo del Plan Antártico	7.346.363
Transferencias Varias	646.984
Contribuciones Figurativas al IGM y Aplicaciones Financieras	6.888.390

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**370**

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	130.451.181
0	0	2	11						Tesoro Nacional	115.849.181
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>48.923.006</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	44.744.436
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.535.000
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.672.000
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.395.000
0	0	2	11	1	1	5		21	Otros Gastos en Personal	23.996.436
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.254.000
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	1.892.000
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	2.352.600
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.080.600
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	116.000
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	360.000
0	0	2	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	796.000
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	475.970
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	357.000
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	29.770
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	89.200
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	148.000
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	299.000
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	156.000
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	143.000
0	0	2	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	903.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>896.106</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.883.048</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.679.982
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	74.260
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.852.432
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	274.223
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	675.999
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.953.344
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	404.290
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	1.700.282
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.268.236
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	1.700.282
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>144.151</b>

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	136.159
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.995
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	2.997
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.870</b>
0	0	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.870
0	0	2	11	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	2.870
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	14.602.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>671.000</b>
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	671.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.801.000</b>
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	13.801.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
0	0	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
0	0	2	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
<b>TOTAL</b>										<b>130.451.181</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción de la Política de Defensa Nacional</b>	<b>132.870</b>
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	132.870
0	0	1	2	1							Defensa	132.870
0	0	1	2	1	11						Tesoro Nacional	2.870
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.870</b>
0	0	1	2	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.870
0	0	1	2	1	11	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	2.870
0	0	1	2	1	11	5	7	3	797		Corporación Interestadual Pulmari	2.870
0	0	1	2	1	11	5	7	3	797	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.870
0	0	1	2	1	13						Recursos con Afectación Específica	130.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
0	0	1	2	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3	797		Corporación Interestadual Pulmari	130.000
0	0	1	2	1	13	5	7	3	797	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	130.000
<b>TOTAL</b>											<b>132.870</b>	

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	130.451.181
<b>TOTAL</b>			<b>130.451.181</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Secretario	2
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	4

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	7
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	7
Asesor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	3
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2
Auditor General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	6
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9
Auxiliar del Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1
Subtotal Escalafón	47

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
A	27	
B	87	
C	154	
D	148	
E	101	
F	5	
Subtotal Escalafón	522	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas Cátedra Escuela Defensa - Anuales		493
Subtotal Escalafón		493
TOTAL ACTIVIDAD	573	493

**PROGRAMA 17**  
**DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA DEFENSA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**CITEFA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**372**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Dentro de él se llevan a cabo actividades científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las actividades realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado. En los últimos ejercicios, entre otras actividades realizadas, se han completado los desarrollos de diferentes simuladores de sistemas de armas, que permiten el entrenamiento del personal militar con mínimo costo de mantenimiento, se ha prolongado la vida útil de diferentes tipos de munición y de componentes de misiles, evitando así su reposición, se ha desarrollado munición compatible para distintos sistemas de armas del Ejército, lo que significa economías de stocks y de mantenimiento, y se han modernizado equipos que permiten una mayor operatividad de las Fuerzas. Asimismo se han prestado diferentes servicios de ensayos, reparación y puesta a punto, y se han dictado diversos cursos de capacitación. Se participó en los Simposios de Investigación y Producción para la Defensa SINPRODE 2000 y 2001, presentando las actividades y desarrollos que lleva a cabo el Instituto.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional en el área de Convenios Internacionales y lleva a cabo las actividades que se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el

empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para las reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.

- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con: a) Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción; confecciona informes técnicos y aporta especialistas para reuniones internacionales; b) en temas relacionados con el Acuerdo Wassenaar, participa con especialistas en reuniones internacionales y lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual del Decreto P.E.N N° 437/00 y c) en las actividades relacionadas con el grupo Australia, formulando por ejemplo las modificaciones a los listados de control a ser agregados a la legislación nacional y aporta especialistas para las reuniones internacionales.
- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

El Instituto lleva a cabo además actividades relacionadas con otras áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, y cuenta además con cuatro Centros conjuntos con la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Se continúa con diversos desarrollos para empresas y trabajos de investigación en los siguientes temas: simuladores de tiro, procesamiento de datos, sensores de gases, blindajes cerámicos, hormigón reforzado, láseres y sus aplicaciones, susceptibilidad y resistencia a insecticidas, innovación tecnológica en control químico de plagas, cáncer y consumo de alcohol, síntesis de materiales cerámicos, censado remoto por láser y reacciones de compuestos halocarbonados de interés atmosférico.

Se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en forma conjunta con otros organismos científico-tecnológicos, como la Comisión Nacional de Energía Atómica, sobre sensores de película delgada, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, sobre antenas para satélites.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de

grado, de postgrado y de doctorado de varias Universidades Nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico".

Se mantienen convenios de colaboración con distintas universidades, y dentro de este marco han iniciado tareas conjuntas a través de varios convenios sobre diferentes temáticas con la Escuela Superior Técnica del Ejército y de un proyecto con la Universidad Tecnológica Nacional para el desarrollo de un cohete sonda, actividades orientadas a la integración de la actividad docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N° 25.467, y participa en las comisiones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el análisis de diversos temas.

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- Asesoramiento toxicológico a diversos organismos, como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas
- Participa en diversas comisiones de la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en temas de residuos urbanos, percloroetileno y antenas y radiaciones, y presta apoyo técnico en el proyecto de normas para el tratamiento y disposición de pilas y baterías.
- Participa en diferentes comités del Instituto de Racionalización Argentina de Materiales (IRAM).
- Lleva a cabo investigaciones sobre corrosión en redes de distribución de agua potable.

Además realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas, derivados de las especiales capacidades con que se cuenta.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	25

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	14.365.731
0	0	2	11						Tesoro Nacional	13.465.731
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.099.000</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	1.660.771
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	814.803
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	388.988
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	100.315
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	312.985
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	43.680
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	10.150.361
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.478.272
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.058.447
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	628.060
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.959.547
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	8.695
0	0	2	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	17.340
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	100.000
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	187.868
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	57.044
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	130.824
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>232.495</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.125.674</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	440.360
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	9.990
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	405.594
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	139.860
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	69.930
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	49.950
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.990
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.562</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	8.562
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	900.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>272.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>390.000</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	50.000
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	140.000
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	90.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	85.000
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	10.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>238.000</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	238.000

**TOTAL****14.365.731**

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	13.457.169
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	908.562
<b>TOTAL</b>			<b>14.365.731</b>

ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA  
CITEFA

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	11
D	42
E	42
F	1
Subtotal Escalafón	102

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

A Clase I	7
B1 Clase I	11
B2 Clase I	17
C1 Clase I	11
C2 Clase I	22
D1 Clase I	17
D2 Clase I	17
D3 Clase I	2
E1 Clase I	8
E2 Clase I	22
E3 Clase I	1
F1 Clase I	12
F2 Clase I	11
F3 Clase I	3

## ANEXO AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
C1 Clase III	7	
C2 Clase III	4	
D1 Clase III	12	
D2 Clase III	21	
E1 Clase III	38	
E2 Clase III	21	
F1 Clase III	20	
F2 Clase III	32	
F3 Clase III	3	
G1 Clase III	25	
G2 Clase III	8	
G3 Clase III	6	
C2 Clase II	1	
Subtotal Escalafón	359	
TOTAL ACTIVIDAD	461	

**PROGRAMA 19**  
**DESARROLLO DEL PLAN ANTARTICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**370**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Antártico surge de lo establecido en la Ley 18.513 y de la aplicación de la Política Nacional Antártica aprobada por Decreto 2.316/90 cuyos objetivos fundamentales son afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región y como política principal, el logro de una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científico-tecnológica nacional.

El programa tiene relación con las Políticas del Gobierno Nacional en lo atinente al Decreto N° 2.316/90, a los compromisos que emanan del Tratado Antártico, como así también los correspondientes a la Ley N° 24.216 (Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente-Madrid), a los convenios firmados por nuestra Cancillería con los Países Miembros del Tratado Antártico y a las obligaciones que surgen de compromisos contraídos con Instituciones Nacionales y/o Internacionales.

La Política prevista es avanzar en el conocimiento de los recursos antárticos, teniendo como columna vertebral la ejecución de las Campañas Antárticas – tal como se viene realizando en forma consecutiva durante 96 años – que incluye el cumplimiento del Plan Científico Tecnológico, la realización de los relevos de las dotaciones en las bases, el aprovisionamiento y el mantenimiento correspondiente.

En lo relacionado con la producción científica o técnica que se logra a través de la investigación, la misma no condiciona a otros programas propios o del resto del Sector Público por cuanto el programa ya ha sido coordinado específicamente con los organismos y centros de investigación nacionales o extranjeros que intervienen en el desarrollo del mismo.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.346.363
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.346.363
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.709.594</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.809.547
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.220.002
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.380.322
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	252.111
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	831.226
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	125.886
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.755.441
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	872.512
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	350.000
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	105.070
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	329.499
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	98.360
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	34.282
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	25.520
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.107
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	6.655
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	62.786
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	47.538
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	37.038
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	10.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>857.546</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>699.303</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	160.739
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.695
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	102.798
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	21.279
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	79.421
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	233.467
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.983
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	78.921
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>79.920</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	67.333
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.993
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	5.594
<b>TOTAL</b>										<b>7.346.363</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	7
C	33
D	32
E	18
Subtotal Escalafón	95

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Jefe de estacion - Equip. B0	3
Jefe de Investigacion - Equip. B0	4
Medico - Equip. C0	3
Investigador Cientifico - Equip. B0	1
Investigador Cientifico - Equip. C0	13
Investigador Cientifico - Equip. D0	1
Ayudante Cientifico - Equip. D0	27
Tecnico Conductor de Obra - Equip. D0	4
Tecnico - Equip. D0	21
Subtotal Escalafón	77

TOTAL ACTIVIDAD	172
-----------------	-----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**370**

---

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	646.984
0	0	2	11						Tesoro Nacional	646.984
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>646.984</b>
0	0	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	263.733
0	0	2	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	263.733
0	0	2	11	5	9				Transferencias al Exterior	383.251
0	0	2	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	383.251
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>646.984</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	U. GEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Transferencias</b>	<b>646.984</b>
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	646.984
0	0	1	2	1							Defensa	646.984
0	0	1	2	1	11						Tesoro Nacional	646.984
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>646.984</b>
0	0	1	2	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	263.733
0	0	1	2	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	263.733
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072		Círculo Militar	263.733
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	263.733
0	0	1	2	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	383.251
0	0	1	2	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	383.251
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373		Organizacion Marítima Internacional –Omi	259.190
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	259.190
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418		Consejo Internacional de Deportes Militares	42.118
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	42.118
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD	14.985
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.985
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933		Brigada Multinacional de Despliegue Rápido en Espera	66.958
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	66.958
<b>TOTAL</b>											<b>646.984</b>	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO**  
**GEOGRAFICO MILITAR Y APLICACIONES FINANCIERAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**370**

---

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								6.888.390
0	0	9	11						Tesoro Nacional	6.888.390
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>6.888.390</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.819.288
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	6.819.288
0	0	9	11	9	1	2	450	21	Instituto Geográfico Militar	6.819.288
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	69.102
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	69.102
0	0	9	11	9	2	2	450	22	Instituto Geográfico Militar	69.102
<b>TOTAL</b>										<b>6.888.390</b>

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**370**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	9							Tesoro Nacional	36.940.800
0	0	9	11							36.940.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>36.940.800</b>
0	0	9	11	6	8				Inc. de Activos Diferidos y Adel. a Proveed. y Contratistas	36.940.800
0	0	9	11	6	8	7	23		Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	36.940.800
<b>TOTAL</b>										<b>36.940.800</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO**  
**GEOGRAFICO MILITAR Y APLICACIONES FINANCIERAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**370**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								61.858.240
0	0	9	11						Tesoro Nacional	61.858.240
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>61.858.240</b>
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	61.858.240
0	0	9	11	9	3	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	14.458.240
0	0	9	11	9	3	2	450	23	Instituto Geográfico Militar	14.458.240
0	0	9	11	9	3	3			Contribución a Instituciones de Seguridad Social	47.400.000
0	0	9	11	9	3	3	470	23	Instituto de Ayuda Financ. para Pago de Ret. y Pens. Militar	47.400.000
<b>TOTAL</b>										<b>61.858.240</b>

## JURISDICCION 45-21

## ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>923.675.756</b>
2	1	Defensa	910.178.752
2	4	Inteligencia	13.497.004
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>309.898.838</b>
3	1	Salud	95.982.274
3	4	Educación y Cultura	213.916.564
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.233.574.594</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.233.574.594</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>1.200.381.169</b>
11	1	Gastos en Personal	1.063.100.727
11	2	Bienes de Consumo	73.859.154
11	3	Servicios No Personales	51.876.645
11	4	Bienes de Uso	10.961.547
11	5	Transferencias	583.096
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Especifica</b>	<b>33.193.425</b>
13	1	Gastos en Personal	4.599.000
13	2	Bienes de Consumo	13.603.415
13	3	Servicios No Personales	11.171.832
13	4	Bienes de Uso	3.819.178
<b>TOTAL</b>			<b>1.233.574.594</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.224.914.168</b>
2120	Gastos de Consumo	1.224.310.296
2121	Remuneraciones	1.067.699.727
2122	Bienes y Servicios	156.610.569
2130	Rentas de la Propiedad	11.569
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	11.569
2150	Impuestos Directos	9.207
2170	Transferencias Corrientes	583.096
2171	Al Sector Privado	583.096
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>8.660.426</b>
2210	Inversión Real Directa	8.660.426
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	8.660.426
<b>TOTAL</b>		<b>1.233.574.594</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>70.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	70.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	70.000
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>12.016.417</b>
12	2			Derechos	2.864.000
12	2	3		De Inscripción	2.846.000
12	2	5		De Examen	18.000
12	5			Alquileres	9.144.417
12	5	1		De Inmuebles	9.144.417
12	6			Multas	8.000
12	6	1		Multas por Infracciones	8.000
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>23.208.000</b>
14	1			Venta de Bienes	6.408.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	6.408.000
14	2			Venta de Servicios	16.800.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	16.800.000
16				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>1.628.000</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	1.628.000
16	5	1		Tierras	1.628.000
<b>TOTAL</b>					<b>36.922.417</b>

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.233.574.594</b>
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	923.675.756
Formación y Capacitación	213.916.564
Asistencia Sanitaria	95.982.274

**PROGRAMA 16**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL**  
**EJERCITO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa es el que básicamente se relaciona con la política de Defensa del Gobierno Nacional y mediante él se pretende disponer de un Instrumento Militar Terrestre con una Capacidad Operacional que le permita cumplir adecuadamente con la misión que le sea impuesta.

El programa mediante su desarrollo permite:

- Aprestar exclusivamente los medios correspondientes a las Organizaciones Básicas Activas del Cuadro de Organización del Ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquellas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar a las Organizaciones del Ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de Instrucción y Operacional) requeridos por las Organizaciones Básicas Activas.
- Proporcionar el apoyo aéreo, de informática y comunicaciones, de transporte y construcciones requerido por la Fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la Fuerza e introducir las modificaciones necesarias.
- Desarrollar proyectos de investigación y las evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la Institución.

- Desarrollar las actividades de reclutamiento para disponer de los efectivos de Cuadros y Soldados Voluntarios necesarios para cubrir las plantas de personal aprobadas.
- Ejecución de actividades relacionadas con la planificación y realización de ejercitaciones de la Reserva, y actualización constante de la información relacionada con la misma.
- Continuar con la participación de la Fuerza en misiones multinacionales de mantenimiento de la paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.
- Participar en la ejecución de operaciones destinadas a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Satisfacer requerimientos de apoyo a la lucha contra el narcoterrorismo.
- Apoyo a la actividad Antártica nacional, a través de la capacitación del personal de la Institución que participa en aquella.

Este programa está íntimamente relacionado con los Programas 17 - Educación y 18 - Salud, ya que éstos posibilitan que el personal disponga de la aptitud psicofísica e intelectual necesaria para cumplir con las exigencias derivadas de la misión del Ejército. Asimismo guarda relación con el Programa Fuerzas de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Adiestramiento de Secciones Militares	Sección Adiestrada	1.325
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	4

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	922.454.998
0	0	2	11						Tesoro Nacional	906.653.971
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>798.770.525</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	727.369.454
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	264.889.341
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	96.360.947
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	31.003.538
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	110.805.058
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	224.310.570
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	5.368.863
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.322.102
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.300.950
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	385.252
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	360.559
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	8.407.996
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.356.732
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	13.061
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	38.203
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.192.803
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	29.431.409
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	29.431.409
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>55.464.418</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>42.315.431</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	16.713.430
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	658.833
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.728.759
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.747.505
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.709.010
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	6.498.059
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.169.353
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.090.482
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.103.597</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	6.298.116
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	3.805.481
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	15.801.027
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.835.427</b>
0	0	2	13	1	1				Personal Permanente	1.242.535
0	0	2	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	647.348
0	0	2	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	294.584
0	0	2	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	86.089
0	0	2	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	214.514
0	0	2	13	1	2				Personal Temporario	1.396.243
0	0	2	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	620.612
0	0	2	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	468.696
0	0	2	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	104.880
0	0	2	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	202.055
0	0	2	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	151.041
0	0	2	13	1	5				Asistencia Social al Personal	45.608
0	0	2	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	19.952
0	0	2	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	25.656
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.232.519</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.808.319</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.202.328
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	53.443

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.836.877
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	622.806
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	440.865
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	174.390
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	454.748
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	22.862
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.924.762</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	558.396
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	2.314.818
0	0	2	13	4	7			22	Semovientes	51.548
<b>0</b>	<b>4</b>								<b>Construccion Viviendas en Haras Militar</b>	<b>29.970</b>
0	4	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	29.970
0	4	2	13						Recursos con Afectación Específica	29.970
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>29.970</b>
0	4	2	13	4	2			22	Construcciones	29.970
<b>0</b>	<b>5</b>								<b>Construcción de Viviendas de Servicio</b>	<b>1.175.803</b>
0	5	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.175.803
0	5	2	11						Tesoro Nacional	775.474
<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>775.474</b>
0	5	2	11	4	2			22	Construcciones	775.474
0	5	2	13						Recursos con Afectación Específica	400.329
<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.329</b>
0	5	2	13	4	2			22	Construcciones	400.329
<b>0</b>	<b>30</b>								<b>Construccion Red Antigranizo</b>	<b>14.985</b>
0	30	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	14.985
0	30	2	13						Recursos con Afectación Específica	14.985
<b>0</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.985</b>
0	30	2	13	4	2			22	Construcciones	14.985
<b>TOTAL</b>										<b>923.675.756</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Apoyo a la Capacidad Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	897.594.228
02	Adiestramiento	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.363.766
03	Gastos de Inteligencia	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	13.497.004
04	Elecciones 2003	Comando Electoral	10.000.000
<b>Proyectos:</b>			
04	Construcción Viviendas en Haras Militar	Dirección de Construcciones	29.970
05	Construcción de Viviendas de Servicio	Dirección de Construcciones	1.175.803
30	Construcción Red Antigranizo	Dirección de Construcciones	14.985
<b>TOTAL</b>			<b>923.675.756</b>

**ACTIVIDAD 01**  
APOYO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL

**UNIDAD EJECUTORA**  
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	18
28	24
27	33
26	38
25	14
24	50
23	13
22	36
21	119
20	126
19	189
18	73
17	221
16	224
15	217
14	278
13	189
12	113
11	116
10	98
9	114
8	116
7	99
6	127
5	179
4	97
3	55
2	17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	2.993	

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	2	
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	9	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	34	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	325	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	903	
Mayor-Capitán de Corbeta-	844	
Capitán-Teniente de Navío	563	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	534	
Teniente-Teniente de Corbeta	234	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	452	
Suboficial Mayor	837	
Suboficial Principal	4.174	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	4.248	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1.668	
Sargento-Cabo Principal	2.158	
Cabo 1ro.-Principal	1.351	
Cabo-Cabo 2do.	1.573	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	4	
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	31	
Capellán Castrense - CNL	1	
Capellán Castrense - VCOM	6	
Capellán Castrense - My	3	
General de División-Art.62	6	
General de Brigada-Art.62	11	
Coronel-Art.62	19	
Suboficial Mayor-Art.62	4	
Teniente General- Art. 62	5	
Capellán Castrense – CAPITAN	10	
Capellán Auxiliar - VCOM	1	
Capellán Auxiliar - MAYOR	3	
Capellán Auxiliar - CAP	27	
Servicio Militar Voluntario	12.580	
Subtotal Escalafón	32.620	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	4	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		207
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		115

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.S Jefe de Trabajos Práct.de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		36
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		23
Subtotal Escalafón	5	429
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	12	
27	1	
26	17	
24	2	
23	4	
22	7	
21	2	
20	1	
19	1	
16	25	
15	15	
13	2	
12	5	
11	14	
10	3	
9	1	
8	5	
7	3	
6	15	
5	55	
4	39	
3	19	
Subtotal Escalafón	248	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
O C Asesor de 1ra.	1	
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	2	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	7	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		209
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		96
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		208
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		352
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		200
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		484

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	10	1.569
--------------------	----	-------

## PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	26
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	12
Mayor-Capitán de Corbeta-	9
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	18
Teniente-Teniente de Corbeta	2
Suboficial Mayor	8
Suboficial Principal	12
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	4
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1
Subtotal Escalafón	93

## PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONDUCTOR BOLIVIA	1
SECRETARIA BOLIVIA	1
CONDUCTOR BRASIL	1
ORDENANZA BRASIL	1
CONDUCTOR CHILE	1
DACTILOGRAFO CHILE	1
TRADUCTOR TECNICO CHINA	1
CONDUCTOR CHINA	1
ORDENANZA CHINA	1
CONDUCTOR COLOMBIA	1
CONDUCTOR ECUADOR	1
TRADUCTOR TECNICO EGIPTO	1
CONDUCTOR EGIPTO	1
ORDENANZA EGIPTO	1
CONDUCTOR - ORDENANZA EGIPTO	1
COMISIONISTA - EGIPTO	1
CONDUCTOR ESPAÑA	1
ORDENANZA ESPAÑA	1
TRADUCTOR TECNICO EE UU	1
CONDUCTOR EE UU	2
MUCAMA EE UU	1

## ANEXO AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
CONTABLE EE UU	2	
TRADUCTOR - DACTILOGRAFO EE UU	2	
OFICINISTA EE UU	2	
CONDUCTOR REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	1	
ADMINISTRATIVO REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	1	
TRADUCTOR TECNICO ITALIA	1	
CONDUCTOR ITALIA	1	
DACTILOGRAFO PARAGUAY	1	
CONDUCTOR PARAGUAY	1	
ORDENANZA PERU	1	
CONDUCTOR PERU	1	
CONDUCTOR URUGUAY	1	
PERSONAL CONTRATADO EN EL EXTERIOR	5	
Subtotal Escalafón	42	
TOTAL ACTIVIDAD	36.011	1.998

**PROYECTO 04**  
**CONSTRUCCION VIVIENDAS EN HARAS MILITAR**

---

**OBRA 52**  
**CONTRUCCION VIVIENDAS PARA PERSONAL EN HARAS GENERAL AREVALO**

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 52

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2002	PROG. 2003	PROY. 2004	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2003	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 05  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE SERVICIO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

---

## LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
62	Construcción de Viviendas de Servicio Barrio Esteban de Luca	Dirección de Construcciones	775.474
64	Construcción Viviendas de Servicio Barrio Militar Pcia. De Buenos Aires	Dirección de Construcciones	400.329
<b>TOTAL</b>			<b>1.175.803</b>

**OBRA 62**  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE SERVICIO BARRIO ESTEBAN DE LUCA

**UNIDAD EJECUTORA**  
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

---

## AVANCE FISICO DE LA OBRA 62

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2002	PROG. 2003	PROY. 2004	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2002	31/12/2003	4	59	41	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**OBRA 64**

CONSTRUCCION VIVIENDAS DE SERVICIO BARRIO MILITAR PCIA. DE BUENOS AIRES

---

## AVANCE FISICO DE LA OBRA 64

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2002	PROG. 2003	PROY. 2004	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2003	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**PROYECTO 30**  
**CONSTRUCCION RED ANTIGRANIZO**

---

**OBRA 51**  
**CONSTRUCCION RED ANTIGRANIZO**

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2002	PROG. 2003	PROY. 2004	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2003	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**PROGRAMA 17**  
**FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**JEFATURA III-OPERACIONES-ESTADO MAYOR**  
**GENERAL DEL EJERCITO**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa el Ejército, a través de su sistema educativo, busca:

- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

El Programa incluye las siguientes actividades:

- Cursos en el país:
  - . Cursos Regulares.
  - . Cursos Complementarios (ámbito Militar y Civil).
  - . Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas
- Cursos en el Exterior
- Actividades de intercambio con otros Ejércitos.
- Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento.
- Cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios.
- Desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos.
- Apoyo de transporte y construcciones necesarias para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

El Ejército merced a su sistema educativo, desarrolla también las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).
- Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

Las posibilidades presupuestarias para el 2003 no permiten disminuir los déficits educacionales en el Ejército. A pesar de ello se continúa desarrollando el Sistema de Educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros Programas de la Fuerza, en particular con el programa Capacidad Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en sus funciones. Asimismo cumplimenta los programas que desarrolla el Gobierno Nacional en el área de Educación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.939
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.323
Formación de Oficiales	Egresado	278
Formación de Suboficiales	Egresado	646
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	174
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	1.161
Formación de Suboficiales	Cursante	1.169
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	640

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	213.916.564
0	0	3	11						Tesoro Nacional	207.123.717
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>186.655.327</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	167.020.652
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	52.042.253
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	30.517.014
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	7.924.103
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	29.776.479
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	46.760.803
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	8.200.229
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.286.598
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.892.535
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	514.924
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.506.172
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	56.434
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	42.524
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.543
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.367
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.699.720
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	8.678.292
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	8.678.292
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.815.330</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.069.964</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	574.421
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	33.622
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.301.218
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	109.665
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	221.648
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.334.874
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	494.516
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>583.096</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	583.096
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	272.890
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	310.206
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	6.792.847
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.763.573</b>
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	1.626.532
0	0	3	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	906.480
0	0	3	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	321.723
0	0	3	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	167.002
0	0	3	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	231.327
0	0	3	13	1	3				Servicios Extraordinarios	105.959
0	0	3	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	59.856
0	0	3	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	37.763
0	0	3	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	8.340
0	0	3	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	31.082
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.557.718</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.157.289</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	432.047
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	17.855
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.164.045
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	103.672
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	141.840
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	187.295

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.146
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	98.389
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>314.267</b>
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	296.565
0	0	3	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	17.702
<b>TOTAL</b>										<b>213.916.564</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Capacitación</b>	<b>583.096</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	583.096
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	583.096
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	583.096
0	0	1	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>583.096</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	583.096
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	272.890
0	0	1	3	4	11	5	1	3	97		Nacional	272.890
0	0	1	3	4	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	310.206
0	0	1	3	4	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	51.701
0	0	1	3	4	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	51.701
0	0	1	3	4	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	51.701
0	0	1	3	4	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	51.701
0	0	1	3	4	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	51.701
0	0	1	3	4	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	51.701
<b>TOTAL</b>											<b>583.096</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	6
27	1
26	18
25	4
24	6
23	1
22	5
21	14
20	17
19	55
18	8
17	34
16	93
15	98
14	183
13	119
12	45
11	44
10	34
9	48
8	31
7	44
6	58
5	46
4	18
3	18
2	10
Subtotal Escalafón	1.058

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	71
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	173
Mayor-Capitán de Corbeta-	169
Capitán-Teniente de Navío	202
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	135

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente-Teniente de Corbeta	92	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	82	
Suboficial Mayor	219	
Suboficial Principal	729	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	939	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	628	
Sargento-Cabo Principal	436	
Cabo 1ro.-Principal	398	
Cabo-Cabo 2do.	228	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	3	
Capellán Castrense - VCOM	2	
Capellán Castrense - My	3	
Aspirante 3º	895	
General de División-Art.62	1	
General de Brigada-Art.62	2	
Coronel-Art.62	2	
Suboficial Mayor-Art.62	1	
Cadetes	959	
Aspirantes	1.180	
Cadete Ultimo Curso	306	
Capellán Castrense - CAPITAN	4	
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	7.864	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1
O C Inspector de 1ra.	2
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	5
N.U.Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.	1
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	11
N.S Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	3
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.	5
N.M Regente de 1ra.	7
N.M Subregente de 1ra.	11
N.M Secretario de 1ra.	12
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	22
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	7
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	6
N.M Preceptor de 1ra.	96
N.M Maestro de Enseñanza Práctica – Jefe de Sección de 1ra.	5
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	48
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	66
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicación de 1ra.	17
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicación de 1ra.	4
N.P Maestro Celador de 1ra.	5

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.686
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		26
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		135
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		156
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		183
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		758
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		34
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		126
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		144
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		258
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4.568
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		50
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		156
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		376
N.P MAESTRO DE GRADO – Mensuales		744
Subtotal Escalafón	334	9.452

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	2
N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	8
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	6
N.S.Director de 1ra.	1
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	1
N.M Regente de 1ra.	2
N.M Subregente de 1ra.	5
N.M Secretario de 1ra.	1
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	7
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	3
N.M Preceptor de 1ra.	37
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	5
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	16
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	13
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicacion de 1ra.	17	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicacion de 1ra.	6	
N.P Maestro Celador de 1ra.	2	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		368
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.949
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		15
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		70
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		141
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		157
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		226
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		936
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		267
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		17
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		38
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		120
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		36
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		52
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		24
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4.580
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		25
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		44
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.209
N.P MAESTRO DE GRADO - Mensuales		1.719
Subtotal Escalafón	136	12.005
TOTAL ACTIVIDAD	9.392	21.457

**PROGRAMA 18**  
**ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE BIENESTAR**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa el Ejército desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, además de subsidiariamente, apoyar con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exijan.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la Revisación Médica General de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza.

Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y otros elementos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Es objetivo mantener el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza y se le otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

Incluye la ejecución de las tareas transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa de Salud se relaciona con los programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria

del Hospital Militar Central. En el interior del país el Programa se relacionan con las prestaciones médicas provinciales y municipales (campañas de vacunación, revisión odontológica y otras prestaciones).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	665.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	9.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	39.240

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	95.982.274
0	0	3	11						Tesoro Nacional	85.828.007
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>77.674.875</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	68.872.556
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	24.209.694
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.590.003
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.200.472
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	12.312.660
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	11.559.727
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	208.739
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	136.776
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	20.516
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	13.105
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	38.342
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	135.570
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	102.156
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.513
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	24.901
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.295.820
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	7.162.190
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	7.162.190
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.579.406</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.491.250</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	665.969
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.585.093
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	240.188
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>82.476</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	82.476
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	10.154.267
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.813.178</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.206.224</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	742.311
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	28.137
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.258.525
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	164.016
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	7.687
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	5.548
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>134.865</b>
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	134.865
<b>TOTAL</b>										<b>95.982.274</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	26
27	28
26	147
25	20
24	33
23	29
22	46
21	71
20	161
19	115
18	59
17	106
16	80
15	162
14	110
13	162
12	84
11	71
10	82
9	72
8	67
7	68
6	103
5	42
4	24
3	14
2	8
Subtotal Escalafón	1.991

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	18
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	41
Mayor-Capitán de Corbeta-	41
Capitán-Teniente de Navío	50
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	33

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente-Teniente de Corbeta	23	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	22	
Suboficial Mayor	54	
Suboficial Principal	174	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	220	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	151	
Sargento-Cabo Principal	104	
Cabo 1ro.-Principal	94	
Cabo-Cabo 2do.	43	
Capellán Castrense - VCOM	3	
Capellán Castrense - My	1	
Capellán Castrense – CAPITAN	1	
Capellán Auxiliar - MAYOR	2	
Capellán Auxiliar - CAP	3	
Servicio Militar Voluntario	86	
Subtotal Escalafón	1.165	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
20	1	
15	25	
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL ACTIVIDAD	3.182	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EXCEDENTES FINANCIEROS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**374**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								3.728.992
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	3.728.992
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>3.728.992</b>
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	3.728.992
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	3.728.992
<b>TOTAL</b>										<b>3.728.992</b>

## JURISDICCION 45-22

## ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>672.156.439</b>
2	1	Defensa	658.759.776
2	4	Inteligencia	13.396.663
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>49.336.482</b>
3	1	Salud	21.496.371
3	4	Educación y Cultura	27.840.111
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>721.492.921</b>
<b>TOTAL</b>			<b>721.492.921</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>699.397.271</b>
11	1	Gastos en Personal	615.607.467
11	2	Bienes de Consumo	53.966.885
11	3	Servicios No Personales	28.173.547
11	4	Bienes de Uso	1.576.572
11	5	Transferencias	72.800
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Especifica</b>	<b>17.158.000</b>
13	1	Gastos en Personal	1.196.999
13	2	Bienes de Consumo	8.067.220
13	3	Servicios No Personales	7.693.781
13	4	Bienes de Uso	200.000
<b>15</b>		<b>Crédito Interno</b>	<b>4.937.650</b>
15	4	Bienes de Uso	4.937.650
<b>TOTAL</b>			<b>721.492.921</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>719.957.944</b>
2120	Gastos de Consumo	719.791.193
2121	Remuneraciones	616.804.466
2122	Bienes y Servicios	102.986.727
2130	Rentas de la Propiedad	118
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	118
2150	Impuestos Directos	93.833
2170	Transferencias Corrientes	72.800
2171	Al Sector Privado	72.800
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.534.977</b>
2210	Inversión Real Directa	1.534.977
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.534.977
<b>TOTAL</b>		<b>721.492.921</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>7.686.000</b>
12	5			Alquileres	705.000
12	5	1		De Inmuebles	705.000
12	9			Otros	6.981.000
12	9	2		Especificados	6.981.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>9.354.000</b>
14	1			Venta de Bienes	828.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	828.000
14	2			Venta de Servicios	8.526.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.526.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>118.000</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y	118.000
16	5	1		Tierras	118.000
<b>TOTAL</b>					<b>17.158.000</b>

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>721.492.921</b>
Capacidad Operacional de la Armada	665.113.278
Sanidad Naval	21.496.371
Formación y Capacitación	27.840.111
Hidrografía Naval	7.043.161

**PROGRAMA 16**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La ejecución de operaciones navales, es esencial al cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de preparación para la defensa, como en el cumplimiento del control del mar, siendo ambas competencias prioritarias de la institución. En este sentido, compete a la Armada las siguientes acciones:

- El Control del Mar comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía nacional, la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico y la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y al mantenimiento de los derechos y obligaciones de la nación.
- Satisfacer los requerimientos de la Estrategia Nacional, su producto final está representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control comunicaciones e inteligencia, adiestrados tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la defensa.
- Desarrollar acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en:
  - La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.

- . La intervención y coordinación en convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del Sur. La estructura de sostén logístico móvil, permite ejecutar estas tareas de apoyo a las operaciones.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a:
  - . La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencia y/o con organizaciones de protección civil provinciales y municipales, en la prevención y/o mitigación ante catástrofes naturales o antrópicas.
  - . La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones con el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	800
Control Militar Aéreo de los Espacios Marítimos	Hora de Vuelo	4.200
Control Militar de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Días/Buque	1.558
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	100

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	665.113.278
0	0	2	11						Tesoro Nacional	645.695.245
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>571.743.568</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	525.410.408
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	191.417.076
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	100.207.726
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	24.289.148
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	78.554.294
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	130.942.164
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	11.859.436
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	9.111.923
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	295.070
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	783.916
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	536.951
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	1.131.576
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.999.990
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.260.590
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	188.382
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	551.018
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.323.430
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	23.150.304
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	23.150.304
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>47.201.140</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.173.965</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	7.128.371
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.656.832
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.933.897
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	685.440
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.121.784
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.067.206
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	404.174
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	176.261
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.576.572</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.534.977
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	41.595
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	14.480.383
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.196.999</b>
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.196.999
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	902.049
0	0	2	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	75.170
0	0	2	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	219.780
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.146.201</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.937.183</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.160.361
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.975.930
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.041.053
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	290.441
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	198.225
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	179.684
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.745
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	45.744
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	200.000
0	0	2	15						Crédito Interno	4.937.650

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	15	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.937.650</b>
0	0	2	15	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	4.937.650
<b>TOTAL</b>										<b>665.113.278</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	651.716.615
02	Gastos de Inteligencia	Estado Mayor General de la Armada	13.396.663
<b>TOTAL</b>			<b>665.113.278</b>

**ACTIVIDAD 01**  
OPERACIONES NAVALES

**UNIDAD EJECUTORA**  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	1
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	6
Subtotal Escalafón	7

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	23
29	19
28	59
27	61
26	40
25	8
24	19
23	112
22	8
21	334
20	14
19	567
18	156
17	528
16	526
15	388
14	391
13	202
12	146
11	110
10	101

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
9	112	
8	121	
7	151	
6	168	
5	135	
4	30	
3	137	
Subtotal Escalafón	4.666	

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	11
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	10
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	24
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	178
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	406
Mayor-Capitán de Corbeta-	524
Capitán-Teniente de Navío	485
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	242
Teniente-Teniente de Corbeta	172
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	269
Suboficial Mayor	316
Suboficial Principal	931
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	2.334
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	2.603
Sargento-Cabo Principal	2.765
Cabo 1ro.-Principal	2.015
Cabo-Cabo 2do.	2.713
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	1.007
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	1.057
Capellán Castrense - CNL	1
Capellán Castrense - My	17
Cadete	390
Aspirante 1º	548
Subtotal Escalafón	19.018

## PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Comisario Inspector	1
Comisario de Estaciones Navales	1
Subcomisario	2
Oficial Principal	5
Oficial Inspector	3
Oficial Subinspector	3
Oficial Ayudante	4

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Oficial Subayudante	6	
Suboficial Escribiente	6	
Sargento 1ro.	20	
Sargento	14	
Cabo	38	
Agente de 1ra.	58	
Agente de 2da.	41	
Subtotal Escalafón	202	

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

B1 Clase I	6
C1 Clase I	8
D1 Clase I	17
D2 Clase I	4
E1 Clase I	7
E2 Clase I	7
F2 Clase I	4
C1 Clase III	1
D1 Clase III	2
D2 Clase III	3
F1 Clase III	2
F2 Clase III	1
G1 Clase III	23
H1 Clase III	3
Subtotal Escalafón	88

## PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	100
Subtotal Escalafón	100

## PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	30
Subtotal Escalafón	30

## PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	26
Mayor-Capitán de Corbeta-	2
Capitán-Teniente de Navío	4
Suboficial Principal	14
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	10
Subtotal Escalafón	74

## PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RETROACTIVO SUELDOS PROG. 16 PPAL 1 PCIAL 1	64
Subtotal Escalafón	64

TOTAL ACTIVIDAD	24.249
-----------------	--------

**PROGRAMA 17**  
**SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada la asistencia médica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal marino voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano, y el Hospital Naval Pedro Mallo, atendiendo al personal militar en actividad y, mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente)

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal de los destinos y efectuando las aptitudes psicofísicas correspondientes.

Las camas disponibles en el sistema suman 650, pudiéndose habilitar en caso de emergencia hasta 900 camas. El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, (cirugía Laparoscópica, Neurocirugía, Cirugía Cardiovascular) que en los últimos diez años ha efectuado mas de 20.000 intervenciones y con la unidad de trasplantes (médula ósea y renal) que ya ha efectuado 100 trasplantes.

Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica.

Partícipes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y Escuelas de Enfermería.

El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y diversos cursos de postgrado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país.

El citado hospital naval integra el Sistema de Defensa Civil y recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

El Hospital Naval Puerto Belgrano y el Hospital Naval Ushuaia, tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares, estableciendo coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área, ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la Institución como para la comunidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	663.296
Atención de Pacientes Internados	Egreso	21.110
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	6.998
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	12.049
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	14.152

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	21.496.371
0	0	3	11						Tesoro Nacional	21.491.775
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.205.575</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.489.425
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.822.476
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.863.437
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.223.823
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.579.689
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	716.150
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>989.970</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>296.230</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	85.100
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	699
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	151.259
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	34.965
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	24.207
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	4.596
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.596</b>
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.596
<b>TOTAL</b>										<b>21.496.371</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	2
29	2
28	15
27	4
26	70
25	26
24	16
23	21
22	14
21	76
20	29
19	116
18	38
17	80
16	81
15	91
14	125
13	112
12	86
11	79
10	64
9	57
8	50
7	77
6	67
5	25
4	9
3	11
Subtotal Escalafón	1.443
TOTAL ACTIVIDAD	1.443

**PROGRAMA 18**  
**FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La evolución de la tecnología y de modernas ideas en todos los ámbitos de la actividad humana plantea la necesidad de que los medios humanos que habrán de ejercer la conducción, operación y mantenimiento de las organizaciones y medios de la Armada, sean preparados de manera adecuada para lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones, requisitos básicos e indispensables para que la institución logre su finalidad específica.

El objetivo prioritario de este programa es alcanzar una sólida formación del personal militar y civil brindando los conocimientos esenciales para cada nivel y adecuando el sistema de formación, selección, reclutamiento e instrucción del personal militar para mejorar los porcentajes de egreso, a efectos de optimizar la aplicación de los recursos.

Se reconoce la importancia de una efectiva complementación en el Sistema Educativo Nacional, para lo cual en el ámbito de la enseñanza el Instituto Universitario Naval continuará promoviendo actividades comunes entre alumnos de distintas carreras, con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

Para las actividades que demandan conocimientos específicos de otras profesiones, los estudios se cursan en Universidades del Sistema Nacional (Ingeniería Electrónica, Naval, Aeronáutica y de Sistemas, Satelital e Informática).

Subsistema para la formación y perfeccionamiento del personal superior:

Procura la formación universitaria del Oficial Naval a la vez que la investigación científica y técnica, especialmente en el campo de las ciencias y las artes en el ámbito naval y marítimo. Sobre la base de las tres escuelas fundamentales para la formación del Oficial, la Armada ha estructurado el Instituto Universitario Naval con las unidades académicas: Escuela Naval Militar, Escuela de Oficiales de la Armada y Escuela de Guerra Naval, estando

incorporadas también como unidades académicas, la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar. Es de particular importancia la adaptación de los diferentes Ciclos Educativos y Planes de Estudios a lo establecido en las leyes N° 24.195-Ley Federal de Educación y N° 24.521-Ley de Educación Superior en proceso de ejecución.

Este Subsistema contempla también los cursos de integración, para aquellas personas que habiendo obtenido un título universitario a través del Sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada, como así también la formación de Aviadores Navales en la Escuela de Aviación Naval.

Subsistema para la formación y perfeccionamiento del personal subalterno:

Procura la formación profesional a la par que completar los estudios del ciclo secundario del Sistema Educativo Nacional. El subsistema está estructurado sobre la base de tres escuelas fundamentales: Escuela de Suboficiales de la Armada, Escuela de Infantería de Marina y Escuela de Aviación Naval, que brindan formación básica.

Posteriormente se adquieren las capacitaciones y especializaciones requeridas por el servicio naval.

Además de los institutos referidos, la Armada cuenta con escuelas de capacitación, como las de Submarinos y Buceo, Operaciones, Armas, Máquinas, Electricidad, Electrónica y Control de Averías, etc.

Subsistema educativo para los liceos navales:

Procura la formación de Oficiales de la Reserva Naval a la par que completa estudios correspondientes al nivel medio. Se continúa con el concepto de autogestión en estos Institutos.

Subsistema educativo de las escuelas de la marina mercante:

El sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional está instituido por Ley Nacional N° 22.392, en jurisdicción del Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada, correspondiendo a ésta su administración.

Este personal se forma en las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Naval: Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca y otros institutos ajenos a su dependencia pero bajo su supervisión según lo señala la ley precedentemente citada.

La formación y capacitación se rige según la Ley de Navegación (Ley N° 20.094), el Reglamento de Formación y Capacitación de Personal Embarcado en la Marina Mercante (REFOCAPEMM) y los convenios internacionales que comprometen a la Nación, poniendo especial énfasis en la Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar. La Escuela Nacional de Náutica está incorporada como unidad académica al Instituto Universitario Naval

La Armada concede particular interés a la formación de su personal, por considerar al elemento humano una pieza fundamental en el desarrollo institucional. En este aspecto, mantendrá su política para lograr el máximo nivel de excelencia en la enseñanza, como requisito imprescindible para optimizar la utilización de los recursos en el resto de las áreas.

En cuanto a las relaciones con otros programas, la Formación y Capacitación del Personal, mantiene relación con el resto de los Programas dado que precisamente les provee los recursos humanos que requieren en cuanto a cantidad y calidad. Asimismo, guardan vinculación con el Sistema Educativo Nacional, ya que complementa la enseñanza en los niveles correspondientes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	156
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	779
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	21
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	56
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	131
Formación de Oficiales	Egresado	108
Formación de Suboficiales	Egresado	471
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	494
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Oficial Capacitado	190
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Oficial Capacitado	157

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	27.840.111
0	0	3	11						Tesoro Nacional	26.252.624
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.640.939</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.133.569
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.773.826
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.643.936
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.201.479
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.514.328
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	507.370
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.455.358</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.083.527</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.174.402
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.466
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	773.361
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	34.717
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	44.636
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	54.945
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>72.800</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	72.800
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	72.800
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.587.487
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.430.135</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>157.352</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	50.813
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	106.539
<b>TOTAL</b>										<b>27.840.111</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Capacitación</b>	<b>72.800</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	72.800
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	72.800
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	72.800
0	0	1	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>72.800</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	72.800
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	72.800
0	0	1	3	4	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	72.800
<b>TOTAL</b>											<b>72.800</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	5
29	3
28	3
27	6
26	1
24	2
23	15
22	3
21	38
20	2
19	46
18	21
17	60
16	65
15	65
14	68
13	51
12	18
11	24
10	11
9	7
8	3
7	12
6	27
5	15
4	3
3	13
Subtotal Escalafón	587

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Docentes - Cargos O.C.	2
Docentes - Cargos N.U.	25
Docentes - Cargos N.S.	99
Docentes - Cargos N.M.	13
Docentes - H.Cat. N.U. - Mensuales	2.912
Docentes - H.Cat. N.S. - Mensuales	3.581
Docentes - H.Cat. N.M. - Mensuales	16.537

## ANEXO AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Docentes - H.Cat. N.P. - Mensuales		498
Subtotal Escalafón	139	23.528
TOTAL ACTIVIDAD	726	23.528

**PROGRAMA 19**  
**HIDROGRAFIA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**379**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Dentro de las tareas que tiene asignada la Armada para cumplir con su misión, están las correspondientes a la Ley Hidrográfica N° 19.922 que se cumple a través del Servicio de Hidrografía Naval. Los objetivos comprendidos en la citada Ley pueden resumirse de la siguiente forma:

- Prestar el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto, manteniendo básicamente los siguientes servicios:
  - . Cartas Náuticas especiales.
  - . Derroteros.
  - . Lista de Faros y Señales Marítimas.
  - . Lista de Radioayuda a la Navegación.
  - . Tablas de Mareas.
  - . Almanaque Náutico.
  - . Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón.
  - . Aviso a los Navegantes.
  - . Balizamiento Marítimo.
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto N° 8922/1923 del PEN).
- Proveer la información necesaria para el conocimiento del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran procedentes realizar.

- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo Meteorológico y Mareológico para las Operaciones Navales.

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con Organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y otras más.

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino, de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Meteorológico Marina	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	100
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	37
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal Mantenido	504
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patronos	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7.043.161
0	0	2	11						Tesoro Nacional	5.957.627
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.017.385</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	3.953.185
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.070.184
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.908.672
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	248.236
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	726.093
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	64.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.320.417</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>619.825</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	322.225
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	28.111
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	133.400
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	48.460
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	23.842
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	60.090
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.337
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.360
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.085.534
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>490.884</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>594.650</b>
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	66.990
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	401.300
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.965
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	62.495
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	49.083
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	9.817
<b>TOTAL</b>										<b>7.043.161</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	3
27	8
26	6
25	1
24	3
23	8
21	32
20	3
19	30
18	3
17	7
16	9
15	6
14	1
13	2
12	2
11	19
10	9
9	2
8	5
7	4
6	4
5	2
3	1
Subtotal Escalafón	171
TOTAL ACTIVIDAD	171

## JURISDICCION 45-23

## ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>564.944.029</b>
2	1	Defensa	549.061.725
2	4	Inteligencia	15.882.304
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>103.592.475</b>
3	1	Salud	33.791.245
3	4	Educación y Cultura	69.801.230
<b>4</b>		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>102.146.133</b>
4	3	Transporte	102.146.133
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>770.682.637</b>
<b>TOTAL</b>			<b>770.682.637</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>666.015.754</b>
11	1	Gastos en Personal	550.118.221
11	2	Bienes de Consumo	57.706.358
11	3	Servicios No Personales	53.593.047
11	4	Bienes de Uso	4.598.128
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>103.127.313</b>
13	1	Gastos en Personal	38.073.610
13	2	Bienes de Consumo	16.968.657
13	3	Servicios No Personales	38.549.080
13	4	Bienes de Uso	1.037.762
13	5	Transferencias	8.498.204
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>1.539.570</b>
22	4	Bienes de Uso	1.539.570
<b>TOTAL</b>			<b>770.682.637</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>765.576.116</b>
2120	Gastos de Consumo	756.962.959
2121	Remuneraciones	588.191.831
2122	Bienes y Servicios	168.769.427
2123	Impuestos Indirectos	1.701
2130	Rentas de la Propiedad	18.938
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2.615
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	16.323
2150	Impuestos Directos	96.015
2170	Transferencias Corrientes	8.498.204
2173	Al Sector Externo	8.498.204
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>5.106.521</b>
2210	Inversión Real Directa	5.106.521
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	5.101.690
2214	Activos Intangibles	4.831
<b>TOTAL</b>		<b>770.682.637</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>128.680.866</b>
12	1			Tasas	126.741.866
12	1	9		Otras	126.741.866
12	2			Derechos	152.000
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	152.000
12	5			Alquileres	896.000
12	5	1		De Inmuebles	524.000
12	5	9		Otros	372.000
12	6			Multas	16.000
12	6	1		Multas por Infracciones	16.000
12	9			Otros	875.000
12	9	2		Especificados	875.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>7.405.134</b>
14	2			Venta de Servicios	7.405.134
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	7.405.134
<b>TOTAL</b>					<b>136.086.000</b>

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>770.682.637</b>
Actividad Central	139.346.920
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	425.597.109
Transporte Aéreo de Fomento	11.347.527
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	90.798.606
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	33.791.245
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	69.801.230

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDAD CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**381**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	139.346.920
0	0	2	11						Tesoro Nacional	139.290.975
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>122.161.537</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	106.739.538
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	55.896.345
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	13.617.378
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	8.048.392
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	14.801.861
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	14.375.562
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	4.643.413
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	4.070.448
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.443
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	339.740
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	226.782
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	702.969
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	537.877
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	44.823
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	120.269
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.114.230
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	7.961.387
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	7.961.387
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.537.309</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.360.960</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.324.960
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	461.979
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.677.551
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	231.365
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.654.184
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.585.403
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	172.035
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	253.483
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>231.169</b>

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	231.169
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	55.945
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>46.928</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.017</b>
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	874
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.291
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.163
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	2.689
<b>TOTAL</b>										<b>139.346.920</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	116.741.006
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.723.610
03	Gastos de Inteligencia	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	15.882.304
<b>TOTAL</b>			<b>139.346.920</b>

**ACTIVIDAD 01**  
DIRECCION Y CONDUCCION

**UNIDAD EJECUTORA**  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	31
29	1
28	48
27	36
26	14
25	3
24	56
23	12
22	20
21	109
20	13
19	162
18	20
17	39
16	48
15	119
14	64
13	65
12	30
11	50
10	24
9	6
8	17
7	3
6	5
5	1
Subtotal Escalafón	996

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	1
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	7
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	5
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	94
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	136
Mayor-Capitán de Corbeta-	63
Capitán-Teniente de Navío	28
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	10
Teniente-Teniente de Corbeta	12
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	2
Suboficial Mayor	50
Suboficial Principal	225
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	258
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	78
Sargento-Cabo Principal	71
Cabo 1ro.-Principal	106
Cabo-Cabo 2do.	62
Capellán Castrense - CNL	1
General de División-Art.62	4
General de Brigada-Art.62	12
Coronel-Art.62	25
Teniente Coronel-Art.62	4
Suboficial Mayor-Art.62	8
Teniente General- Art. 62	15
Capellán Castrense - CAPITAN	2
Servicio Militar Voluntario	202
Subtotal Escalafón	1.481

## PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	1
Investigador Independiente	2
Profesional Principal	1
Subtotal Escalafón	4

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
29	1	
28	2	
26	2	
24	2	
22	2	
21	2	
20	1	
19	3	
18	1	
17	3	
16	6	
15	4	
14	4	
13	1	
12	1	
11	2	
10	1	
8	1	
6	4	
Subtotal Escalafón	45	

## PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	30
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	19
Mayor-Capitán de Corbeta-	8
Capitán-Teniente de Navío	12
Suboficial Mayor	16
Suboficial Principal	3
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1
Subtotal Escalafón	91

## PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

27	1
25	1
24	2
23	1

## ANEXO AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
22	1	
21	3	
20	3	
19	3	
17	5	
16	4	
15	4	
14	4	
13	1	
12	1	
11	2	
10	1	
9	2	
8	2	
7	1	
5	1	
3	3	
Subtotal Escalafón	46	
TOTAL ACTIVIDAD	2.663	

**ACTIVIDAD 02**  
GESTION ECONOMICO - FINANCIERA

**UNIDAD EJECUTORA**  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	4
27	4
26	1
25	1
24	7
21	12
19	16
18	2
17	1
16	8
15	1
14	2
13	10
12	3
11	1
10	1
9	1
8	1
Subtotal Escalafón	79

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
Subtotal Escalafón	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	3	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	9	
Mayor-Capitán de Corbeta-	10	
Capitán-Teniente de Navío	4	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	4	
Suboficial Mayor	2	
Suboficial Principal	15	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	10	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	19	
Sargento-Cabo Principal	6	
Cabo 1ro.-Principal	14	
Cabo-Cabo 2do.	49	
General de Brigada-Art.62	1	
Coronel-Art.62	5	
Servicio Militar Voluntario	7	
Subtotal Escalafón	160	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		
<b>PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
15	1	
14	1	
12	3	
6	1	
Subtotal Escalafón	6	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>246</b>	

**ACTIVIDAD 03**  
**GASTOS DE INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**PERSONAL CIVIL DE INTELIGENCIA DE S.I.D.E. Y FF.AA**

IN-4	5
IN-5	15
IN-6	37
IN-7	53
IN-8	78
IN-9	85
IN-10	81
IN-11	76
IN-12	81
IN-13	12
IN-14	15
IN-15	2
IN-16	3

Subtotal Escalafón 543

TOTAL ACTIVIDAD 543

**PROGRAMA 16**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa a través de sus dos actividades, operaciones aéreas y apoyo y mantenimiento a la capacidad operacional, debe cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para preservar los intereses vitales de la nación ante posibles amenazas.

Para ello debe ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con el empleo de sus capacidades para concretar la defensa aérea nacional, apoyar a otras Fuerzas Armadas, ejercer el poder de policía aeronáutica, apoyar a la comunidad en situaciones de crisis o desastres, controlar y administrar el espacio aéreo nacional en resguardo de la seguridad de personas, aeronaves y bienes que se movilizan a través del mismo.
- Asegurar el mantenimiento y ciclo logístico de los sistemas de armas operativos a fin de continuar con la formación y adiestramiento del personal aeronavegante.

- Mantener la cantidad de horas de vuelo que fueran asignadas para el año en curso, procurando no afectar el programa de actividad aérea ni modificar el promedio de los últimos años, lo que permitirá continuar con la formación y el adiestramiento de las tripulaciones.
- Continuar con la incorporación del sostén logístico de los sistemas de armas ( a4 – ar y sukhoi 29) y actualizar la aviónica de los aviones de transporte ( b-707, c-130 y f-27/28).
- Completar la capacitación y el adiestramiento de los tripulantes en cursos de simuladores de vuelo, por insuficiencias de las horas disponibles en el programa de actividad aérea.
- Continuar con el desarrollo de actividades conducentes a mantener actualizado el perfil tecnológico de la Fuerza, mediante la ejecución de proyectos cuyos objetivos contribuyan a recuperar los sistemas de armas existentes, modernizar sistemas de armas de dotación, facilitar el entrenamiento y la formación del personal y desarrollar e incorporar nuevas tecnologías.
- Incorporar armamento para los distintos sistemas de armas, como así también nuevos destinados a la artillería antiaérea.
- Dirigir los proyectos y desarrollos de los distintos sistemas de armas de dotación, en las áreas de armamento, aeronaves, aviónica, guerra electrónica e informática operativa.
- Continuar con el desarrollo de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del sistema de armas a4-ar.
- Adiestramiento del personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego y tareas de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz O.N.U. (cascos blancos y azules) en cumplimiento del objetivo político específico.
- Conducir el desarrollo del sistema integrado de información logística.
- Las acciones tendientes a mejorar la capacidad operativa se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos con el objeto de lograr una mayor economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los mismos, para que las horas de vuelo se cumplimenten en calidad y cantidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mantenimiento de Aeronaves en Servicio	Hora de Mantenimiento	313.457
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	35.610

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	425.597.109
0	0	2	11						Tesoro Nacional	421.948.042
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>336.267.104</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	315.827.861
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	108.117.095
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	64.162.511
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	15.133.526
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	58.203.204
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	70.211.525
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	488.662
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	350.472
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	23.427
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	31.159
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	83.604
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.126.945
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	862.283
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	71.856
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	192.806
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	9.126.310
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	9.697.326
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.697.326
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>48.121.159</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>33.385.673</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.890.884
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.304
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.253.826
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	571.217
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.493.052
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	5.660.222
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.390.242
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	115.926
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.174.106</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.644.737
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	529.369
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	2.109.497
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>721.769</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>399.916</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	12.525
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.335
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.065
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	39.217
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	12.700
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	109.828
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	21.246
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>987.812</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	987.812
0	0	2	22						Crédito Externo	1.539.570
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.539.570</b>
0	0	2	22	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	1.539.570
<b>TOTAL</b>										<b>425.597.109</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	189.468.322
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	236.128.787
<b>TOTAL</b>			<b>425.597.109</b>

**ACTIVIDAD 01**  
OPERACIONES AEREAS

**UNIDAD EJECUTORA**  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	29
27	46
26	8
25	5
24	145
23	4
22	6
21	269
20	22
19	372
18	74
17	50
16	71
15	81
14	34
13	21
12	34
11	54
10	33
9	13
8	36
7	8
6	9
Subtotal Escalafón	1.437

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	5	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	55	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	113	
Mayor-Capitán de Corbeta-	109	
Capitán-Teniente de Navío	165	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	174	
Teniente-Teniente de Corbeta	79	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	48	
Suboficial Mayor	233	
Suboficial Principal	737	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1.039	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	597	
Sargento-Cabo Principal	337	
Cabo 1ro.-Principal	361	
Cabo-Cabo 2do.	153	
Capellán Castrense - My	1	
Coronel-Art.62	2	
Capellán Castrense - CAPITAN	3	
Capellán Auxiliar - VCOM	1	
Capellán Auxiliar - CAP	4	
Servicio Militar Voluntario	472	
Subtotal Escalafón	4.690	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	6	
Investigador Adjunto	1	
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
24	1	
23	1	
19	1	
17	1	
16	2	
15	1	
14	6	

## ANEXO AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
13	1	
12	1	
8	5	
7	2	
6	4	
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL ACTIVIDAD	6.161	

**ACTIVIDAD 02**  
**APOYO Y MANTENIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

30	7
28	21
27	16
24	62
23	6
22	5
21	152
20	13
19	194
18	28
17	69
16	46
15	25
14	26
13	13
12	19
11	16
10	36
9	32
8	14
7	3
6	3
5	1
Subtotal Escalafón	807

**PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	3	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	7	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	57	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	203	
Mayor-Capitán de Corbeta-	177	
Capitán-Teniente de Navío	81	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	37	
Teniente-Teniente de Corbeta	9	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	12	
Suboficial Mayor	164	
Suboficial Principal	865	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	928	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	675	
Sargento-Cabo Principal	464	
Cabo 1ro.-Principal	436	
Cabo-Cabo 2do.	377	
Coronel-Art.62	3	
Teniente Coronel-Art.62	2	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Servicio Militar Voluntario	347	
Subtotal Escalafón	4.848	
PERSONAL DE LA POLICIA AERONAUTICA DE LA FUERZA AEREA		
PIN VI - PERSONAL AUXILIAR DE INTELIGENCIA	4	
IN-7	13	
IN-8	12	
IN-9	5	
IN-10	565	
IN-11	840	
IN-12	346	
IN-13	27	
IN-14	3	
IN-15	8	
IN-16	11	
Subtotal Escalafón	1.834	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Superior	2	
Investigador Principal	1	
Subtotal Escalafón	3	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
27	1
24	7
18	1
16	1
15	18
14	1
12	1
10	1
5	2
3	8
Subtotal Escalafón	42

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Capellán - Fuerza Aérea	2
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD	7.534
-----------------	-------

**PROGRAMA 17**  
**TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
381

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es fomentar rutas de transporte aéreo de interés para la nación y en menor medida, el desarrollo de rutas comerciales de transporte de pasajeros y carga. A través de ello se cumple con el principio de subsidiariedad del estado de asistir socialmente a sus habitantes radicados en poblaciones de difícil acceso o en zonas inhóspitas del país, particularmente de la patagonia, reduciendo de esta manera el aislamiento que por motivos geográficos las afecta.

La actividad de este programa abarca dos acciones: vuelos regulares de fomento ajustados a las frecuencias programadas con sus variaciones estacionales, y vuelos comerciales utilizándose para ello las capacidades remanentes disponibles, atendiendo eventuales necesidades de transporte de pasajeros derivados del abandono de ciertas rutas por los operadores privados que las explotan.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar el transporte de carga doméstica regional e internacional, siendo en forma conjunta una de sus principales funciones, el traslado del personal que cumple misiones de paz en las Naciones Unidas.

Es importante destacar que esta actividad no coliciona con intereses privados que tratan al transporte de carga como "marginal", siguiendo igual temperamento con el transporte de pasajeros.

La aparición de operadores privados y las sucesivas restricciones en los gastos, motivaron reestructuraciones administrativas y operativas (reducción de personal, restricción de gastos, modificaciones al programa de vuelo, cantidad de servicios y frecuencias) debiendo concentrar los esfuerzos hacia los sectores de mayor demanda de la actividad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Transporte de Carga	Tonelada	1.042
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	34.455

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	11.347.527
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.364.082
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>555.254</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>808.828</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	230.227
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	42.957
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	95.005
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	14.585
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	349.950
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	16.983
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	54.865
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	4.256
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	9.983.445
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.309.710</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	1.159.756
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	485.784
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	401.603
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	73.949
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	198.420
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	5.514
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.636
0	0	4	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	583
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	352
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	943
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	76.440
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	68.000
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	68.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.385.723</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.238.062</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	429.570
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	19.980
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.430.870
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	49.950
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	57.942
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	89.910
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	144.855
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	14.985
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>49.950</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	49.950
<b>TOTAL</b>										<b>11.347.527</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.770.639
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	8.576.888
<b>TOTAL</b>			<b>11.347.527</b>

**ACTIVIDAD 01**  
VUELOS REGULARES DE FOMENTO

**UNIDAD EJECUTORA**  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	1
21	2
19	4
17	3
16	1
15	8
14	7
13	3
12	3
11	1
10	2
8	3
Subtotal Escalafón	38

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

8	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	39
-----------------	----

**ACTIVIDAD 02**  
**VUELOS COMERCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

17	5
16	2
15	5
14	14
13	12
12	8
11	4
10	2
9	2
8	6
7	1
Subtotal Escalafón	61
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>61</b>

**PROGRAMA 18**  
**APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El comando de regiones aéreas es el organismo cuya responsabilidad es la de conducir los servicios de tránsito aéreo, comunicaciones aeronáuticas, meteorología, registro y habilitación de aeronaves y personal aeronavegante, prevención e investigación de accidentes en jurisdicción nacional aplicando la legislación vigente derivada de convenios internacionales de los cuales la república es suscripto y a su vez es un estado miembro.

Para ejercer tales responsabilidades es necesario contar con órganos que interactúen coordinada y homogéneamente agrupados. Cuenta para ello con el apoyo de organismos que dependen de él y por lo específico de su actividad se organizan en distintas Direcciones, Servicios, Centros de Instrucción e Institutos, los cuales contribuyen a la misión readecuada, según lo determinado por el Decreto N° 375/97.

Los objetivos que se plantean alcanzar durante el ejercicio 2003 son los siguientes:

- Continuar con la fijación de las normas necesarias de circulación aérea, habilitación de aeropuertos, aeronaves (tanto nacionales como extranjeras), talleres, fabricas de material aeronáutico y personal aeronavegante (ya sea pilotos y/o técnicos).
- Realizar en forma permanente relevamientos, actualización de información, confección y publicación de cartografía aérea de carácter oficial.
- Proseguir con la capacitación y actualización del personal que brinda servicios de protección al vuelo (controladores, radaristas, meteorólogos, pronosticadores, mantenimiento de equipos vinculados).

- Mantener el suministro de la información meteorológica oficial en la república argentina, operando y manteniendo las redes nacionales de estaciones meteorológicas, hidrometeorológicas, agrometeorológicas, geofísicas y centros de procesamiento de datos.
- Realizar las investigaciones de los accidentes de aviación ocurridos, estableciendo sus causas y proponiendo la divulgación en el ámbito de medidas de prevención, para evitar su repetición.
- Sostener el poder de policía en el aeroespacio y jurisdicción territorial, actuando además en forma activa en la lucha contra el narcotráfico, contrabando y terrorismo,
- Proyectar, ejecutar y fiscalizar los proyectos y las obras de infraestructura aeronáutica.
- Mantener actualizado el registro nacional de aeronaves.
- Ejecutar el plan de verificación de las radioayudas realizar enlaces y establecer los vínculos necesarios, radioelectricos, telefónicos, satelitales y de operación de radioayudas.
- Contribuir a preservar el medio ambiente.
- Coordinar con el organismo regulador del sistema nacional de aeropuertos todas las acciones tendientes a unificar la aplicación del Decreto N° 375/97.
- Mantener la participación activa en organismos internacionales rectores de la actividad aérea mundial (organización aviación civil internacional, comisión latinoamericana de aviación civil, organización meteorológica mundial y programa de las naciones unidas para el desarrollo) atento a la dinámica de la misma, contribuyendo a la capacitación y desarrollo en áreas operativas, técnico-administrativas y legales.
- Otorgar las licencias, habilitaciones y certificados de competencia en funciones aeronáuticas civiles.
- Implementar la actualización, modernización y mantenimiento preventivo y correctivo de los medios materiales que hacen a la seguridad y servicios de protección al vuelo, ajustado a los tiempos que corren.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, contribuyen a la misión de este programa y están a cargo de las distintas unidades operativas y administrativas dispersas en todo el país.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	368
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.091
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.810
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	14
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	92
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.785
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.400
Servicio de Meteorología a Nivel Nacional	Pronóstico	54.020
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	594.911
Vuelo de Verificación	Vuelo	516

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	90.798.606
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	90.798.606
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>36.763.900</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	28.918.329
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	11.034.677
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.081.670
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.843.028
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.945.212
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	13.742
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	1.043.592
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	595.597
0	0	4	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	214.741
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	67.529
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	165.725
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.354.386
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.036.309
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	86.360
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	231.717
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	697.910
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	4.749.683
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.749.683
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.814.237</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.722.265</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	6.938.404
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.659.368
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.888.762
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.772.136
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	829.028
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.173.989
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.818
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	443.760
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.498.204</b>
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	8.498.204
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	8.498.204
<b>TOTAL</b>										<b>90.798.606</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Apoyo a la Actividad Aérea Nacional</b>	<b>8.498.204</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	8.498.204
0	0	1	4	3							Transporte	8.498.204
0	0	1	4	3	13						Recursos con Afectación Específica	8.498.204
0	0	1	4	3	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>8.498.204</b>
0	0	1	4	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	8.498.204
0	0	1	4	3	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	8.498.204
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1434		Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - Clac	88.991
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1434	99	No Clasificado	88.991
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1440		Organización de Aviación Civil Internacional	6.287.489
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1440	99	No Clasificado	6.287.489
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	322.535
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1445	99	No Clasificado	322.535
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449		Organización Meteorológica Mundial	1.799.189
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449	99	No Clasificado	1.799.189
<b>TOTAL</b>											<b>8.498.204</b>	

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	32
27	28
26	31
25	7
24	132
23	5
22	9
21	166
20	17
19	294
18	75
17	125
16	142
15	142
14	136
13	86
12	60
11	55
10	18
9	35
8	19
7	11
6	4
Subtotal Escalafón	1.642

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
Subtotal Escalafón	3

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Inspector de 1ra.	1	
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra Mensuales		25

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		17
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		8
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		605
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		85
N.M Instructor de Práctica -Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		572
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		283
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		28
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		367
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		618
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		85
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		160
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		48
Subtotal Escalafón	1	2.981
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Principal	1	
Profesional Adjunto	7	
Técnico Principal	3	
Subtotal Escalafón	13	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30		5
18		1
16		2
14		2
10		1
8		1
Subtotal Escalafón		12

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		438
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		543
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		130
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		43
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		71
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		67
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		452
Subtotal Escalafón		1.824

## PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

11		1
Subtotal Escalafón		1
TOTAL ACTIVIDAD	1.672	4.805

**PROGRAMA 19**  
**ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Fuerza Aérea requiere de sus integrantes una aptitud psicofísica acorde con las exigencias propias de la actividad aérea, contando con el caso concreto del personal aeronavegante que debe ser examinado cada seis meses y el resto del personal en periodos más amplios mientras se encuentren en actividad.

Para tales objetivos se debe mantener en servicio una infraestructura médico-asistencial que comprende: Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, dieciséis (16) escuadrones de sanidad localizados en las distintas unidades del territorio nacional, doce (12) organismos de sanidad a nivel servicios, incluía la Base Aérea Militar Vicecomodoro Marambio en la Antártida Argentina, dos (2) centros zonales odontológicos, el centro zonal asistencial El Palomar, servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos, laboratorio industrial de especialidades medicinales y la unidad de despliegue hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo, como así también absorber la cobertura médica en el exterior del personal militar destinado en agregadurías, comisiones del servicio y misiones de paz.

Son sus principales objetivos para el ejercicio 2003:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Continuar con la asistencia al personal que se encuentra afectado por dolencias contraídas en actos del servicio ( civil y militar), excombatientes y veteranos de guerra.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.

- Realizar campañas de prevención a través de la educación sanitaria continua.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.
- Prestar asistencia sanitaria a la comunidad con los medios disponibles en caso de accidentes aéreos, desastres naturales, epidemias, etc.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	870.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	8.200

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	33.791.245
0	0	3	11						Tesoro Nacional	33.791.245
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>28.610.156</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	26.035.002
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	10.697.628
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.414.554
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.494.596
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.901.416
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	2.526.808
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	636.883
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	429.060
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	58.251
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	40.609
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	108.963
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	126.640
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	96.898
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.075
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	21.667
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	814.940
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	996.691
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	996.691
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.425.763</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.615.466</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	434.697
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	999
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	920.611
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.050.948
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	77.841
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	130.370
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>139.860</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	139.860
<b>TOTAL</b>										<b>33.791.245</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	16
29	2
28	67
27	20
26	55
25	11
24	40
23	37
22	40
21	100
20	48
19	107
18	56
17	36
16	51
15	75
14	49
13	48
12	58
11	39
10	46
9	39
8	38
7	30
6	19
5	4

Subtotal Escalafón	1.131
--------------------	-------

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	22
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	37
Mayor-Capitán de Corbeta-	22
Capitán-Teniente de Navío	13
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	7
Teniente-Teniente de Corbeta	2
Suboficial Mayor	7

## ANEXO AL ARTICULO 1°

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	46	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	29	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	18	
Sargento-Cabo Principal	32	
Cabo 1ro.-Principal	41	
Cabo-Cabo 2do.	51	
General de Brigada-Art.62	1	
Servicio Militar Voluntario	96	
Subtotal Escalafón	425	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Técnico Principal	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
28	1	
22	1	
19	1	
17	7	
16	22	
15	40	
10	1	
8	4	
6	4	
5	1	
Subtotal Escalafón	82	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán - Fuerza Aérea	2	
Subtotal Escalafón	2	
TOTAL ACTIVIDAD	1.639	

**PROGRAMA 20**  
**CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**381**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal de sus cuadros permanentes en el área profesional militar, como así también su capacitación y perfeccionamiento posterior dentro de la escala de jerarquías.

Estas actividades se llevan a cabo en los siguientes Institutos y Centros de Formación y Perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea
- Instituto de Formación Ezeiza
- Instituto Universitario Aeronáutico
- Escuela Superior de Guerra Aérea
- Liceo Aeronáutico Militar
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial
- Centro de Instrucción de Idiomas

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2003 son los siguientes:

- Continuar con la formación del personal militar superior del cuerpo de comando y servicios profesionales (masculino y femenino), curso de aviador militar, instructor de vuelo y de cadetes.

- Proseguir la formación de personal militar subalterno de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, cuerpo de apoyo logístico y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior y de instructores de aspirantes.
- Brindar capacitación al personal militar y civil a nivel universitario en las carreras /cursos de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y en recursos humanos, entre otras.
- Capacitación del personal militar superior, en las áreas de estado mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Formación a los jóvenes en el 3º ciclo del EGB y polimodal y con conocimiento de la actividad aeronáutica.
- Capacitar al personal militar y civil, con un nivel universitario, en el conocimiento de las normas del derecho bélico e internacional para ser aplicados en función de la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	18
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.136
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.281
Formación de Oficiales	Egresado	85
Formación de Suboficiales	Egresado	215
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	332
Formación de Suboficiales	Cursante	428

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	69.801.230
0	0	3	11						Tesoro Nacional	69.621.410
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>63.079.424</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	55.989.892
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	21.570.803
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	10.451.106
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.918.207
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	11.466.969
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	9.582.807
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	3.022.775
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.584.819
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	709.841
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	191.221
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	513.086
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	23.808
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	295.502
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	226.103
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	18.842
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	50.557
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.523.590
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.247.665
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.247.665
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.066.873</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.422.120</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	531.567
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.996
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.685
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	53.057
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	40.003
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.298.921
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	120
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	13.771
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>52.993</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	48.162
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	4.831
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	179.820
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>179.820</b>
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	179.820
<b>TOTAL</b>										<b>69.801.230</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	5
28	17
27	9
26	26
25	8
24	21
23	6
22	3
21	69
20	5
19	138
18	36
17	41
16	24
15	36
14	25
13	24
12	9
11	12
10	18
9	36
8	4
7	4
6	3
Subtotal Escalafón	579

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	21
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	55
Mayor-Capitán de Corbeta-	107
Capitán-Teniente de Navío	49
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	53
Teniente-Teniente de Corbeta	58
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	105
Suboficial Mayor	67
Suboficial Principal	277
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	304

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	163	
Sargento-Cabo Principal	104	
Cabo 1ro.-Principal	62	
Cabo-Cabo 2do.	66	
Capellán Castrense - VCOM	3	
Capellán Castrense - My	1	
General de Brigada-Art.62	1	
Cadetes	224	
Aspirantes	396	
Cadete Ultimo Curso	62	
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Servicio Militar Voluntario	240	
Subtotal Escalafón	2.419	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2	
O C Inspector de 1ra.	1	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		163
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		728
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		45
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		15
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		177
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		35
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		646
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		20
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		57
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.155
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		223
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		48
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		34
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		63
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		613
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		58
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		140
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		88
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.368

## ANEXO AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		97
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		36
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		629
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		193
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.889
N.M Regente de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		39
N.M Subregente de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		74
N.M Secretario de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		89
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		13
N.M Jefe de Preceptores – Prefecto de Disciplina de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		101
N.M Preceptor de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		30
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra – Mensuales		178
N.M Ayudante de Docencia de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		99
Subtotal Escalafón	3	10.191
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	3	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Adjunto	4	
Técnico Principal	3	
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
20	1	
19	1	
16	1	
15	1	
11	2	
10	2	
8	1	
Subtotal Escalafón	9	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>		
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		138
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		761
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		7
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		8
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		193
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		49
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		6
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		755
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		354
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		26
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		253
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		43
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		21
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		93
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.709
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		14
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		177
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		648
Subtotal Escalafón		5.324
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>3.022</b>	<b>15.515</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**381**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	9								32.958.687
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	32.958.687
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>32.958.687</b>
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	32.958.687
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	32.958.687
<b>TOTAL</b>										<b>32.958.687</b>

## FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
35				<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>	<b>1.539.570</b>
35	7			Adelantos a Proveedores y Contratistas	1.539.570
35	7	2		Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	1.539.570
<b>TOTAL</b>					<b>1.539.570</b>

## JURISDICCION 45-24

## ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>92.983.485</b>
2	1	Defensa	92.983.485
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>92.983.485</b>
<b>TOTAL</b>			<b>92.983.485</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>48.533.586</b>
11	1	Gastos en Personal	3.622.869
11	2	Bienes de Consumo	8.215.414
11	3	Servicios No Personales	36.695.303
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Especifica</b>	<b>48.000</b>
13	3	Servicios No Personales	48.000
<b>21</b>		<b>Transferencias Externas</b>	<b>44.401.899</b>
21	2	Bienes de Consumo	13.056.930
21	3	Servicios No Personales	31.344.969
<b>TOTAL</b>			<b>92.983.485</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>92.983.485</b>
2120	Gastos de Consumo	92.967.481
2121	Remuneraciones	3.622.869
2122	Bienes y Servicios	89.344.612
2130	Rentas de la Propiedad	10.206
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	10.206
2150	Impuestos Directos	5.798
<b>TOTAL</b>		<b>92.983.485</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>44.401.899</b>
17	6			Del Sector Externo	44.401.899
17	6	2		De Organismos Internacionales	44.401.899
<b>21</b>				<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>48.000</b>
21	1			Venta de Activos	48.000
21	1	9		Venta de Otros Bienes	48.000
<b>TOTAL</b>					<b>44.449.899</b>

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>92.983.485</b>
Planeamiento Militar Conjunto	17.475.207
Fuerzas de Paz	75.508.278

**PROGRAMA 16**  
**PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**371**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Planeamiento Militar Conjunto permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, por medio de las dos actividades que lo componen:

- Estrategia militar conjunta: para formular la doctrina militar conjunta, elaborar el planeamiento militar conjunto, dirigir el adiestramiento militar conjunto, controlar el planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar conjunto y para coordinar la participación de las Fuerzas Armadas en asistencia a la comunidad por situaciones de catástrofes naturales o accidentales.
- Atención de delegaciones de Defensa en el Exterior.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las misiones impuestas al organismo por la normativa legal vigente de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, que impliquen responsabilidad para el Estado Mayor Conjunto, continuando con las tareas desplegadas en ejercicios anteriores.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	17.475.207
0	0	2	11						Tesoro Nacional	17.427.207
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.399.496</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	2.321.856
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	983.667
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	858.000
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	158.000
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	322.189
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	1.067.580
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	531.720
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	133.374
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	55.675
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	17.811
0	0	2	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	329.000
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	10.060
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.257.990</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.769.721</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.184.726
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	678.163
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.376.675
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	537.197
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	223.457
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.789.168
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	53.945
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	926.390
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	48.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>48.000</b>
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	48.000
<b>TOTAL</b>										<b>17.475.207</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	16.215.899
02	Atención Delegaciones en el Exterior	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.259.308
<b>TOTAL</b>			<b>17.475.207</b>

**ACTIVIDAD 01**  
ESTRATEGIA MILITAR CONJUNTA

**UNIDAD EJECUTORA**  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	1
27	2
26	3
24	5
21	2
19	13
18	3
17	6
16	9
15	12
14	19
13	26
12	5
11	3
10	2
9	3
6	2
4	1
Subtotal Escalafón	118

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Jefe de Trab. Pract. y otros que realizan tareas de igual responsabilidad y	1
N.U. Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.	1
N.M Secretario de 1ra.	1
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	1
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	1

## ANEXO AL ARTICULO 1°

N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		10
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		9
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		53
Subtotal Escalafón	4	172

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

24	1	
19	1	
17	1	
16	1	
13	4	
10	2	
6	3	
TRADUCTOR RUSIA	1	
CONDUCTOR RUSIA	1	
ORDENANZA RUSIA	1	
TRADUCTOR TECNICO ISRAEL	1	
CONDUCTOR VENEZUELA	1	
Subtotal Escalafón	18	

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	2	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	1	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		96
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		2
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		38
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		63
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		80
Subtotal Escalafón	3	279

TOTAL ACTIVIDAD	143	451
-----------------	-----	-----

**PROGRAMA 17  
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Servicio Administrativo Financiero  
371**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Fuerzas de Paz permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de conducción en la preparación, control operacional dentro del país y control nacional fuera del país de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) que el país mantiene en el exterior, por medio de las ocho actividades que lo componen:

- Atención de la Fuerza de Tarea Argentina (Fta Chipre).
- Atención de la Compañía de Ingenieros (Cik Kuwait).
- Atención de la Compañía Logística (Calok Kuwait).
- Atención de la Unidad de Helicopteros (Helochipre Chipre).
- Atención de los Observadores Militares (Untso Israel).
- Atención de la Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta (Kosovo).
- Atención del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz

Los objetivos propuestos para cada Actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 864/99 y la Resolución de Ministro de Defensa N° 861/99, cuya ejecución continúa a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Por otra parte se establecerán los procedimientos generales para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una OMP una vez que el

Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y otros organismos o personas designadas para cumplir funciones relacionadas a dichas operaciones.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	75.508.278
0	0	2	11						Tesoro Nacional	31.106.379
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>223.373</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	223.373
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	22.843
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	142.772
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	13.801
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	43.957
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.957.424</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.925.582</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	41.909
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	264.323
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	120
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	27.619.230
0	0	2	21						Transferencias Externas	44.401.899
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.056.930</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.344.969</b>
0	0	2	21	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.566.216
0	0	2	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	21.778.753
<b>TOTAL</b>										<b>75.508.278</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA Chipre)	Jefatura de Operaciones	54.402.364
02	Compañía de Ingenieros (CIK KUWAIT)	Jefatura de Operaciones	8.428.149
03	Compañía Logística (CALOK KUWAIT)	Jefatura de Operaciones	2.769.721
05	Unidad de Helicópteros (Helochipre Chipre)	Jefatura de Operaciones	2.549.859
06	Observadores Militares (UNTSO Israel)	Jefatura de Operaciones	263.023
07	Kosovo Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta	Jefatura de Operaciones	6.623.835
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Jefatura de Operaciones	471.327
<b>TOTAL</b>			<b>75.508.278</b>

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	18
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	3
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	10
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	24
Docentes - H.Cat. N.U. - Mensuales	8
Docentes - H.Cat. N.S. - Mensuales	6
Docentes - H.Cat. N.M. - Mensuales	14
Subtotal Escalafón	83
TOTAL ACTIVIDAD	83

